

COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Porfirio Eusebio Abad Raposo

Sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 164-I, presentada por la Procuradora D^a . M^a . Luisa Puente Canosa, relativa a resolución y abono de subvenciones en el Programa de Apoyo a la Creación de Empleo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 45, de 1 de abril de 1996.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 168-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a participación de la Junta en el capital social de la estación de esquí de «San Isidro», publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 45, de 1 de abril de 1996.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 172-I, presentada por el Procurador D. José L. Conde Valdés, relativa a iniciación del proyecto de restauración de la explotación de carbón a cielo abierto en El Barreal en Garaño, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 49, de 19 de abril de 1996.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 176-I, presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a puesta en marcha de un plan de prejubilaciones en el sector textil de la Comarca de Béjar, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o . 49, de 19 de abril de 1996.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 177-I, presentada por los Procuradores D. Jaime González González y D^a. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a realización de gestiones para la instalación de las empresas Casses Wallets y Sabero Electrónica en la zona de Sabero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N^o. 49, de 19 de abril de 1996.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2703	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular).	2714
El Presidente, Sr. Abad Raposo, abre la sesión y da lectura al escrito remitido por la Presidencia de la Cámara recordando la normativa vigente sobre las limitaciones en el consumo del tabaco. Asimismo, comunica las sustituciones que se han producido.	2703	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2715
		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2716
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 164-I		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2716
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2703	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2717
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2703	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2718
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2703	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 172-I	
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2705	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2718
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular).	2706	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2719
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2708	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	2719
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2708	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2720
Intervención del Procurador Sr. Aguilar Cañedo (Grupo Popular) por alusiones.	2709	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	2721
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	2710	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	2721
El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2711	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Almarza González (Grupo Socialista).	2721
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 168-I		Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2722
El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2711	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2723
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2711	Cuarto punto del Orden del Día. P.N.L. 176-I	
Intervención del Procurador Sr. Rodríguez de la Fuente (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	2712	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2723
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2713	Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista) para la presentación de la Proposición No de Ley.	2723

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	2725	El Presidente, Sr. Abad Raposo, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2730
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2726	Quinto punto del Orden del Día. P.N.L. 177-I	
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Cot Viejo (Grupo Popular).	2727	El Secretario, Sr. Almarza González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2730
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	2728	Intervención de la Procuradora Sra. Larrauri Rueda (Grupo Socialista) para la retirar la Proposición No de Ley.	2730
Intervención del Procurador Sr. González Hernández (Grupo Socialista).	2729	El Presidente, Sr. Abad Raposo, levanta la sesión.	2730
		Se levanta la sesión siendo las trece horas quince minutos.	2730

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Buenos días. Vamos a dar comienzo a la sesión. Antes de nada quiero leer una carta que ha enviado el Presidente de las Cortes, que dice así: "Fuensaldaña, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Mesa de las Cortes, en su reunión de veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y seis, ha acordado que por la Presidencia de la Cámara se dirija a los señores Presidentes de las distintas Comisiones de las Cortes de Castilla y León, al objeto de recordar a los mismos la normativa vigente sobre limitaciones en el consumo de tabaco, para que adopte las medidas pertinentes en el desarrollo de las sesiones que celebren las respectivas Comisiones".

Por tanto, en cumplimiento de esta circular, y estando en un salón adecuado, el que quiera fumar, pues, puede hacerlo fácilmente saliendo... saliendo al pasillo.

Bien. ¿Los Grupos Parlamentarios pueden comunicar las sustituciones... las sustituciones necesarias? Por el Grupo Parlamentario Socialista... Jaime, Jaime, sustituciones... sustituciones. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? Ninguno.

Vamos a dar comienzo, por el señor Secretario, dése lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por la Procuradora doña María Luisa Puente Canosa, relativa a resolución y abono de subvenciones en el programa de apoyo a la creación de empleo**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Procuradora.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En virtud del Real Decreto 832/1995, de treinta de mayo, se efectuó el traspaso a la Comunidad Autónoma de Castilla y León de la gestión de los programas de apoyo al empleo, entre los que se encuentran el proyecto de promoción de empleo de empleo autónomo.

Mediante el Decreto 121/1995, de once de julio, se atribuyó la competencia a la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, para la gestión de dichos programas.

El Decreto 149/1995, de veintiuno de julio, atribuyó la competencia a la Dirección General de Trabajo.

La Orden de siete de julio de mil novecientos noventa y cinco -Boletín Oficial de catorce de julio- distribuyó, para el ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, las subvenciones correspondientes a programas de apoyo a la creación de empleo. No obstante, continúan sin resolver y, por tanto, sin abonar, las subvenciones solicitadas al amparo de este programa en concepto de rentas de subsistencia, subvenciones financieras y subvenciones por asistencia técnica.

Por lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, en el plazo máximo de un mes a partir de esta fecha, resuelva y abone a los beneficiarios de las mismas las subvenciones correspondientes en programas de apoyo a la creación de empleo, en concepto de subvenciones financieras, rentas de subsistencia y asistencia técnica". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señora Procuradora. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don Francisco Aguilar, por el Partido Popular.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. La primera manifestación que hacemos ante esta Proposición No de Ley es agradecerle a la

Procuradora su lectura –que no ha hecho otra cosa– del Boletín Oficial donde se publica la Proposición No de Ley.

Y por supuesto, Señoría, nada tenemos que objetar respecto a esa cronología que usted ha citado de las disposiciones, en virtud de las cuales, lógicamente, se han producido las actuaciones que usted ha manifestado. Pero yo desearía que no se quedase solamente... y yo estoy seguro que, sin duda, usted, en la réplica que usted hará a mi intervención, lógicamente nos va a enriquecer con otras argumentaciones que no sean las propias que constan en la PNL, porque entonces, ciertamente eso supondría el que hubiésemos venido aquí a leer un Boletín, cosa que supongo no es así.

Entonces, Señoría, le significo a usted, desde este primer momento, que su Proposición No de Ley, pues, hay que interpretarla en un doble sentido. El primero, que yo quisiera que usted me dijese es, si esa petición que usted hace para que "las Cortes de Castilla y León, en el plazo máximo de un mes a partir de esta fecha...", me supongo que será de la fecha de debate ante estas Cortes, en esta Comisión, o desde un mes desde que usted hizo la Proposición No de Ley, o desde un mes desde que se publicó, porque, evidentemente, "de un mes" debía haber usted concretado un poco más, porque así todos hubiésemos venido tal vez con mejores argumentos.

Pero no obstante, Señoría, sí que le quiero a usted significar también esto. Mire usted, usted conoce, sin duda, que los expedientes correspondientes... usted conoce, sin duda, que los expedientes correspondientes se remitieron a la Comunidad Autónoma en octubre de mil novecientos noventa y cinco, y que las transferencias económicas se producen, o a finales de noviembre del noventa y cinco, o –anote usted bien la fecha– el doce/doce/ noventa y cinco; entre esos dos dígitos anda el juego en este asunto.

Por lo tanto, el doce/doce/ noventa y cinco, difícilmente se podían pagar las subvenciones que usted señala, o las rentas de subsistencia, o la asistencia técnica, puesto que el quince/doce/ noventa y cinco –tres días después–, se cierra la fiscalización –como usted sin duda conoce– por parte de la Intervención de la Junta de Castilla y León.

Por lo tanto, ¿qué ha tenido que hacer la Junta de Castilla y León? Pues, mire usted, una cuestión muy clara: asumir el desbarajuste del Inem, asumir el desbarajuste del Inem, la ineficacia del Inem y el resolver los expedientes que desde mil novecientos noventa y cuatro el Inem no ha resuelto. Y usted sin duda, Señoría, conoce –como no puede ser menos– que lo primero que se hace es la convocatoria por parte de la Administración. El administrado solicita, o pide, o acude a esa convocatoria; y la Administración examina, ve, analiza documentos, y, en consecuencia, resuelve, y después paga.

Por lo tanto, Señoría, le quiero a usted significar claramente que de ahí nos viene, de aquel mal trabajo realizado, nos viene el que Su Señoría se haya preocupado –como no puede ser menos– de este asunto –que a nosotros también nos preocupa– y que realmente trata la Junta de Castilla y León de resolver con la mayor eficacia posible y en el menor plazo de tiempo posible.

Sírvanle a ustedes los siguientes datos para su conocimiento que, sin duda, está usted igual de informado que yo, o mejor, porque realmente interviene usted en estas cuestiones mucho más que yo, y tal vez lo conozca mejor que este Procurador.

La situación existente en diciembre del noventa y cinco, Señoría, era la siguiente: Expedientes pendientes de resolver en cooperativas: ciento catorce expedientes. En autónomos: mil ciento ochenta expedientes; ciento setenta y tres del año mil novecientos noventa y cuatro, y mil trece expedientes del año mil novecientos noventa y cinco. Y en centros especiales de empleo –a los que, como usted conoce, concretamente en el tema de minusválidos, la Junta de Castilla y León ha dado preferencia– existían sin resolver trescientos setenta y seis expedientes.

Y los remanentes transferidos, Señoría, para el ejercicio del noventa y cinco, fueron los siguientes, que también conviene tenerlo presente: para cooperativas, 68.925.738 pesetas; para autónomos, 211.785.366 pesetas; y para centros especiales de empleo, Señoría, 170.395.888 pesetas.

¿Qué tenía que hacer, por lo tanto, la Junta de Castilla y León? Automáticamente, resolver el tapón que tenía el Inem y, automáticamente, producir la Propuesta de Resolución en cada uno de los expedientes –como no puede ser menos, y usted sin duda conoce– y después, pagar. Pero claro, para pagar –también sabe usted y conoce sin duda– que el administrado, o el peticionario, la cooperativa, el autónomo, quien corresponda, tiene un plazo de tres meses en el cual tiene que justificar la subvención. O sea, no cabe sólo resolver y pagar, como usted dice; resolver, comprobar y pagar. Porque fíjese usted que, si no, nos podría costar serios disgustos el que se resolviesen los expedientes, se pagasen sin la comprobación o sin la justificación.

Por lo tanto, Señoría, le señalo a usted, como Procurador del Grupo Parlamentario Popular, que nos preocupa tanto como a usted el que a este tema se le dé la máxima celeridad. Y me comprometo a decirle a usted –y quiero que quede así constancia en el Diario de Sesiones– que, al treinta de junio –total, nos faltan poco más de unas semanas–, al treinta de junio de mil novecientos noventa y seis, los expedientes van a estar resueltos en su totalidad; todos esos que no se resolvieron en su momento, todos esos que se tramitaron con lentitud, todos esos que

se hicieron simplemente sin la debida celeridad, van a estar resueltos el treinta de junio de mil novecientos noventa y seis.

Yo creo, Señoría, que este dato le va usted a ser gratificante, porque, en definitiva, a partir de ese momento se produce el pago. Y, en consecuencia, en cuanto se haya producido también "como no puede ser menos" la justificación de las inversiones. Porque tiene usted que tener en cuenta que subvenciones financieras, rentas de subsistencia, asistencia técnica, se pueden dar en cada uno de los expedientes; o bien subvenciones financieras y renta en algunos, o bien subvenciones y asistencia técnica en otros. Por lo tanto, Señoría, ésa es la complejidad que tenemos que tener presente.

Si le sirve a usted de algo la fecha como elemento de orientación "que yo creo que es suficientemente significativa" para haber resuelto más de mil setecientos expedientes que se nos cedieron, además, sin medios y sin personal "que quede también muy claro aquí, y sin personal", y que la Junta de Castilla y León tiene en este momento seis personas dedicadas de forma casi exclusiva a tramitar y resolver todo este tapón que hemos heredado.

En consecuencia, Señoría, ésa es la respuesta del Grupo Parlamentario Popular. Reconociendo y significándole a usted, de verdad, con toda la gratitud del mundo, que el que usted se ha preocupado por un problema que también nos preocupa a nosotros; que usted trata que a la Junta de Castilla y León se la inste para que acelere su tramitación, que también estamos en ello. Que le doy como fecha el treinta de junio para la resolución de los expedientes. Y, por supuesto, después de la cumplimentación por parte del administrado de los datos que se pidan... se le pidan, el consiguiente pago. Creo que es una postura suficientemente coherente.

No voy a poder aprobar su Proposición No de Ley, nuestro Grupo Parlamentario, precisamente por las circunstancias que le he invocado a usted, porque no vamos a admitir que a la Junta de Castilla y León haya que instarla para una cuestión que tenía que haber resuelto en su momento un órgano de la Administración Central.

En consecuencia, Señoría, ésa es nuestra explicación al respecto, que usted, sin duda, pues, intencionadamente y con bondad en el asunto, ha propuesto usted esta PNL, cuya respuesta creo que es suficientemente clara en cuanto a la argumentación de por qué no podemos admitírsela. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. Para turno de réplica, señora Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Aguilar, pienso que cada cual expone o propone la situación como quiere, porque tiene derecho a ello, y no necesito que se me diga cómo debo hacerlo.

Por otra parte, mi Proposición No de Ley surge o ha surgido de la denuncia, por parte de muchísimos cooperativistas, especialmente de grupos de mujeres, que manifestaron a esta Procuradora la situación problemática que atravesaban por la falta de pago o de agilidad en el pago de... ya no sólo de la agilidad en el pago, sino de la agilidad en la resolución "que primero es la resolución" en todas estas medidas de promoción de empleo o de autoempleo.

Esta Procuradora, para no actuar precipitadamente, se dirigió con una batería de preguntas, a través de las Cortes, y obtuvo la respuesta correspondiente, sin que la misma fuera satisfactoria, porque se obviaban muchas respuestas a preguntas concretas que se elevaron, pero que, en consecuencia, más o menos ciertos aspectos que Su Señoría me ha expuesto ya los tenía yo por escrito como respuesta del Consejero.

Y, precisamente, mi Proposición No de Ley "no obstante, posterior a las preguntas" surgió por las respuestas del propio Consejero, porque me hablaba, pues, de lo que me dice usted, de que hasta final del año de mil novecientos noventa y cinco no se habían recibido los fondos, con lo cual, pues, es una situación real. Pero me decía que ya se habían formulado las propuestas de resolución en diciembre, cosa que usted parece no reconocer ahora, porque dice que están pendientes. Y me daba incluso los números de socios que estaban ya con la propuesta de resolución, los valores, los números de... también, de sociedades anónimas laborales, número de socios de las mismas... Es decir, que él correctamente me hacía una descripción de la situación, pero me daba ya como resuelta la situación en el mes de diciembre. Con lo cual, teniendo incluso presente lo que usted dice del parón que sufre la Administración como final del ejercicio económico, no justifica ante ningún gestor la tardanza en el pago; y ya no en el pago, sino en la resolución de estas ayudas.

Lo que pasa, usted se ha adelantado atacando a la Administración del Estado en ese momento, porque el subconsciente le ha traicionado, y como además usted con toda su experiencia ante esta Procuradora novata, pues usted ha querido avasallarme en ese sentido; es decir, que el Inem que trabajaba tan mal, y que el Inem... el desbarajuste del Inem "cosa que me parece un calificativo impropio de Su Señoría para un organismo público". Por otra parte, ha dejado constancia de la falta de personal. Es decir, una serie de inexactitudes y de denuncias inexactas, que no se venían aquí a ventilar, para evadir y eludir la responsabilidad que a ustedes les correspondía asumir, que no era otra cosa que cumplir con el fin de las ayudas; el fin de las ayudas sabe que, en sí mismas, son el motor para impulsar el autoempleo, que resuelve... que además afecta a un colectivo muy desfavorecido, como son desempleados menores de veinticinco años, o desempleados mayores de veinticinco años en

situación de desempleo de larga duración; pueden ser también personas discapacitadas; colectivos de mujeres cuya tasa de actividad y cuyo índice de desempleo es tan mayoritario, por encima de la media nacional, en Castilla y León. Y que, por lo tanto, exigían la máxima urgencia en la resolución de estas ayudas, porque era el fin, precisamente, para impulsar esa iniciativa de empleo.

Aquí, señor Procurador, lo que ha sucedido y usted lo sabe igual que yo, primero, que la Junta de Castilla y León no ha previsto, ni ha preparado el campo administrativo competente y adecuado para asumir las competencias transferidas de trabajo, y, en especial, estas de promoción de empleo. No ha previsto nada. Es hoy el día con... sigue sin organizar el trabajo.

Por otra parte, esta situación nos demuestra también la incapacidad, la incapacidad de la Consejería para organizar un trabajo a posteriori de haber recibido las transferencias. Y usted dice: "sin personal". Mentira. Las transferencias fueron o vinieron a Castilla y León no sólo con las dotaciones económicas correspondientes, sino también con el personal, sino también con el personal; con el mismo personal que resolvía y tramitaba los expedientes anteriormente. Por lo tanto, no tenía que haber sufrido absolutamente paralización alguna, porque era el personal preparado y con experiencia, porque ya no son los defectos del Inem, son las Direcciones Provinciales también de Trabajo; y hoy tienen ustedes los mismos trabajadores que las Direcciones Provinciales de Trabajo tenían para resolver todos estos expedientes, por lo tanto, ahí no pudo haber ningún deterioro, no debiera de haber ningún deterioro en la tramitación y en la gestión. Lo que pasa que esto viene a demostrar algo, que se ha convertido en factor común de la Comunidad Autónoma de Castilla y León a través de la Junta, que es la incapacidad para gestionar con rapidez y con eficacia. Es una incapacidad absoluta que en la gestión les paraliza a ustedes; es decir, en la teoría avanzan ustedes todo lo que quieran, en la normativa ustedes presentan infinitas normas, pero cuando es de la ejecución, pero cuando es de que ese bien o ese beneficio incida en el propio ciudadano, en este caso sectores tan necesitados como son desempleados de larga duración, mujeres y discapacitados, es cuando no revierte en beneficio de estas personas, es cuando se bloquea la situación y es cuando no avanza en la gestión. Porque usted me dirá, si los fondos de transferencias fueron recibidos en diciembre "cosa que me parece correcto", aun teniendo en cuenta la paralización de la Administración en ese cierre de ejercicio, han pasado cinco meses, va para seis. Y la resolución... no el pago, que mire lo que queda, la resolución la están empezado a recibir ayer, porque esta Procuradora, que está muy al pie del cañón, de trabajo, sabe, informada por los propios cooperativistas que están sufriendo las consecuencias, y sabe que ayer empezaron a recibir las resoluciones.

Y la Proposición No de Ley que data de marzo, precisamente no era ahora, a partir de ahora el mes que

le pedíamos o que le dábamos de margen, ¿no? Era en marzo. Porque esta Procuradora pensó, dentro de un cierto conocimiento de la gestión de la Administración Pública, pensó y dijo razonablemente: si en diciembre recibieron los fondos, si se cerró el ejercicio, pero se abrió en enero, pues vamos a dar un mes, vamos a dar dos meses, en enero, febrero o marzo, más el mes que decíamos para el pago, abril; fíjese usted el plazo. Aquí no hay una exigencia irrazonable, no hay una exigencia en ningún sentido improcedente. Era en abril, pero es que ha pasado mayo -que, por otra parte, quiero denunciar el retraso en la... en el debate de la Proposición No de Ley, porque les ha favorecido incluso, ha sido más benévolo que lo que proponía esta Procuradora-. Esta Procuradora proponía un mes después de marzo, porque ella pensaba que los tres meses que habían transcurrido del año mil novecientos noventa y seis eran suficientes para que ustedes pudieran efectuar esta situación de pago, de resolución y de pago. Como no se ha producido, han tenido incluso ustedes un mes más. Ahora dice que junio. Quiero pensar que va a ser verdad, pero lo dudo; lo dudo porque la demostración real de la gestión que vienen realizando y el desbarajuste, no que tiene el Inem, que está muy bien organizado, sino que tienen ustedes en la Consejería y, en general, y en las Direcciones Provinciales, ahora Oficinas, porque recibieron incluso los fondos para el alquiler de los locales, y ni siquiera han conseguido tener una independencia de ubicación, que es el primer marco organizativo, y aún no lo han tenido, teniendo partida presupuestaria para alquiler de locales, y no han sido capaces ni de eso. ¡Fíjese cómo anda la cosa! ¡Cómo van a poder entrar en la gestión!

Y los propios trabajadores, que fueron transferidos con toda su experiencia y con toda su buen hacer y su buen saber, han estado paralizados por la ineptitud de ustedes en la dirección y organización de las funciones.

Por lo tanto, tampoco me sorprende que, a pesar de su sensibilidad que manifiesta aquí para toda esta situación de no percepción de estas ayudas tan fundamentales para estos colectivos tan necesitados, a pesar de lo que me viene diciendo, que están muy sensibilizados y que lo comparta, pero que no lo van a aprobar. Esto, señor Aguilar, es que es un factor común también de todos ustedes que, apoyados en una mayoría, están ejerciendo un rodillo, en el sentido de no aprobar ninguna Propuesta por muy razonable que sea, por muy positiva que sea para los colectivos más desfavorecidos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Puente. Para turno de dúplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Que quede muy claro, Señoría, que la valoro a usted como una eficaz Procuradora de estas Cortes y que sus aportaciones, sin duda, siempre son tenidas en cuenta, por lo menos por este Procurador,

aunque no las comparta. Y, por supuesto, no es mi intención, ni tampoco la intención del Grupo, enmendar su actuación o actividad parlamentaria en la forma en que usted tenga a bien llevarla, porque ésa es una cuestión que ni tan siquiera debemos de colocar en tela de juicio.

Yo le digo a usted que el Inem tiene tapón; y le digo a usted que el Inem es un desastre, como Procurador, y en una expresión política, así se lo manifiesto. Y, en definitiva, ha tratado usted "hábilmente", ha tratado usted "hábilmente" -lo de hábilmente, entre comillas y subrayado- de verter en la responsabilidad de la Junta de Castilla y León actuaciones del año mil novecientos noventa y cuatro que estaban sin resolver. O usted a mí no me ha escuchado, o yo no me he expresado, Señoría, con claridad. Habla usted de ineficacia, habla usted de que denuncia a la Junta de Castilla y León porque es incapaz de organizar los temas que ha asumido en esta cuestión, y pone usted como elemento fundamental que no contamos con local. Ustedes lo primero que hacían, desde luego, era alquilar los locales, y luego ya después... ponían primero la jaula, y luego el pájaro, nosotros lo tenemos al revés: procuramos ser más eficaces, y nos preocupamos mucho menos de las jaulas, porque eso es, en definitiva, es absolutamente accesorio.

Pero aquí, como usted no ha querido oírme, como usted no ha querido oírme, Señoría, le tengo a usted que repetir los datos, y esos datos son clarísimos, y usted, que tiene una buena información, se los ha callado, y usted ha preferido no sacarlos. Pero les voy a volver a sacar para que le quede a usted muy claro, y para que no tengamos ninguna duda en esta Comisión.

Expedientes pendientes de resolver en cooperativas: ciento catorce expedientes. Hoy todos resueltos; usted me lo ha reconocido, que están empezando a llegar las comunicaciones de resolución después de una tramitación administrativa que no ha durado, por lo que a la Junta de Castilla y León respecta, no más allá de noventa días, no más allá de noventa días.

Autónomos. Pues, mire usted, había ciento setenta y tres expedientes -ánótelos usted, si le viene en gana- del año noventa y cuatro sin resolver. Ésta es la gran eficacia del Inem. Del año noventa y cuatro, ¿por qué no dirigió usted alguna reclamación a este organismo en el año noventa y cuatro, aunque no fuese usted Procuradora o, sin duda, le preocupase el problema con tanta sensibilidad como usted me ha demostrado, o hubiese usted iniciado una actuación a través de su Grupo Parlamentario que en el año noventa y cuatro existía, para decirle al Inem y al Gobierno Central: "oiga, esto resuélvanlo a la mayor brevedad. Pero, ¡qué es esto!, ¿cómo es posible que tengan usted estos expedientes sin resolver"? ¿O mil trece del año mil novecientos noventa y cinco? Mil trece, que sumados a los ciento setenta y cuatro, pues le dan a usted la bonita suma de casi mil doscientos sin resolver. ¡A ver qué nos cuenta usted a eso! Yo estoy verdaderamente

ansioso que usted nos lo cuente. Año noventa y cuatro ¿por qué no se resuelven?, año noventa y cinco hasta diciembre, ¿por qué no se resuelven mil trece expedientes, concretamente de autónomos, en total, mil ciento ochenta expedientes? ¿Por qué no se resuelven trescientos setenta y seis expedientes del Centro de Empleos Especiales? ¿Por qué no? ¿Por qué no su Grupo Parlamentario tomó la iniciativa en el año noventa y cuatro de volver a decirle al Inem: "oiga, ¡pero qué pasa aquí! ¡Pero cómo esta ineficacia! ¡Pero por qué no resuelven ustedes lo que tienen que resolver! ¡Pero en virtud de qué ustedes no trabajan como tienen que trabajar!". Yo, desde luego, me hubiera sentido muy complacido. ¿O es que se hace ahora por el cambio de Gobierno? ¿O es que lo de atrás no cuenta? ¿O es que no estamos arrastrando lo que realmente se ha producido en otra Administración, como es normal? Pero, ¡por favor!, no vuelva usted las tornas, y no trate usted de imputar a una Administración que recibe esto en el mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en cuanto a las pesetas se refiere, y en octubre en cuanto a los papeles concierne, que les saquemos a ustedes el atasco del año mil novecientos noventa y cuatro. Mire usted, califíquelo usted como quiera, pero eso no es de inexperiencia. Yo diría que usted -y permítame, se lo digo a usted, de verdad, sin ninguna acritud-, que ha sido usted un poco atrevida en esta Proposición No de Ley.

Esa batería de preguntas que usted ha hecho muy bien, también se podían haber hecho el año mil novecientos noventa y cuatro, ¿eh?, y no se hicieron. Por lo tanto, Señoría, no le puedo a usted tampoco... bueno, responder respecto a lo del rodillo, porque tal rodillo, desde luego, no existe, tal rodillo, desde luego, no existe. Lo que sucede es que ustedes están produciendo una serie de actuaciones, a las cuales le estamos respondiendo; las preguntas del Consejero ahí las tiene usted, se le han dado a usted respuesta, efectivamente. Y, en definitiva, usted, de ahí, de esas respuestas, ha sacado unas conclusiones que, desde luego, son equivocadas; y, desde luego, no responden a la realidad; y, desde luego, son sesgadas; y, en consecuencia, las trae usted aquí, y se encuentra usted, claro, con la cifra clarísima de que hay mil ciento ochenta expedientes sin resolver por parte del Inem de los años noventa y cuatro y noventa y cinco, cuando el Inem tenía esto. Y ése es el dato; y a eso se debió usted de ceñir, y, sin embargo, no lo ha hecho usted.

Le digo a usted que se han resuelto todos los expedientes pendientes de cooperativas y de Centros Especiales de Empleo, para que tampoco usted tenga duda, aunque se vayan notificando, evidentemente, en función de la dinámica normal de un trabajo, las resoluciones a cada uno de los interesados. Porque usted sabe que no se notifican todas en un día, porque supongo que usted conoce lo que es una notificación de un expediente administrativo.

Y hoy el Programa de Autónomas del año mil novecientos noventa y cuatro se encuentra todo él resuelto -lo que no había resuelto el Inem-, todo él ya resuelto. Y aproximadamente se encuentra resuelta la mitad del noventa y cinco. De ahí, de ahí que en estos escasos días, hasta el treinta de junio del noventa y seis -que yo le he participado a usted- se pueda resolver el conjunto de todos los expedientes, puedan comprobarse las inversiones que se han realizado y pagarse, Señoría, que es lo que deseamos hacer todos. De verdad, créalo usted así, aunque tenga usted que pintarlo aquí como usted quiera y del color que le venga en gana. Lo cual tiene usted perfecto derecho a hacer. Pero, desde luego, mire usted, ni rodillo, en absoluto, sino que es una Proposición No de Ley que, en definitiva, creo que con lo que usted acaba de oír, la prudencia política debiera usted de aconsejarle retirarla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Aguilar. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy intentar atenerme a los Antecedentes de esta Proposición No de Ley para fijar la postura de mi Grupo Parlamentario.

En primer lugar, decir que entiendo que esta Proposición No de Ley, como otras muchas que se van a ir presentando a lo largo de esta Legislatura, y de las cuales esta Procuradora también ha tomado alguna iniciativa, no son más que la punta de un iceberg que tiene dos problemas. El primero es el problema de las subvenciones. Vuelvo a repetir, no voy a entrar en este problema, porque tendremos tiempo de analizarlo, y solamente decir pues la poca claridad que hay en el tema de las subvenciones, la irracionalidad con la que muchas veces se conceden, y no solamente se conceden, sino que también se plantean. Y el otro problema, que vemos a través de esta Proposición No de Ley, es la lentitud de la Administración.

Ambos temas -la subvenciones y la lentitud de esta Administración- provocan dos cosas muy claras: por una parte, la indefensión de los ciudadanos, en este caso los ciudadanos de Castilla y de León, que pierden la confianza en su Gobierno y en su representantes, no solamente en su Gobierno autonómico, sino también en todos aquellos que les representamos, porque entiendo que, de alguna manera, todos somos copartícipes de una Administración, y, en la medida en que nosotros no pongamos los medios para que esa Administración se acelere, en esa medida... el poco enriquecimiento para la vida social de nuestra Comunidad es culpa de todos.

Y también esto acaba con proyectos que, de alguna manera, son viables y son positivos para toda esta Co-

munidad Autónoma, para todas las provincias de la Comunidad Autónoma y, en definitiva, para nuestros ciudadanos.

Si esto lo que demuestra es el fracaso de las Administraciones, yo estoy de acuerdo con ello, no solamente el fracaso de la Administración Autonómica, sino también de la Administración a nivel nacional, pero lo que hayan hecho otros o hayan dejado de hacer entiendo que no debe de evitar nuestra propia responsabilidad; y nuestra responsabilidad hoy aquí y ahora es intentar que nuestros ciudadanos encuentren en nosotros la respuesta que buscaron cuando nos votaron.

Por tanto, en el sentido de la clarificación y en el sentido sobre todo en el que va la Proposición No de Ley, de la agilización en el trámite y en la tramitación de las subvenciones, este Grupo Parlamentario va a votar a favor de la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Farto. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Gracias, señor Presidente. Bueno, señor Aguilar, tengo que decirle con todos los respetos que usted ha empezado con mal estilo, porque he notado un cierto desprecio en su intervención al principio, diciendo: "la señora Procuradora nos ha leído..." No sé, yo creo que no se deben entrar en esas cuestiones; cada Procurador y cada Portavoz interviene como le venga en gana y hace la intervención que quiera. En todo caso, yo no creo que eso sea objeto de molestia por parte de nadie, ¿no? No, no, no le estoy reprendiendo, simplemente que he notado... quizá, a lo mejor, es una falta de apreciación personal...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Por favor, por favor.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: ...Yo le digo, honestamente, lo que yo he pensado o he entendido, ¿no? Quizá sea una apreciación personalmente mía, y no haya sido captada por el resto de los Procuradores, pero he notado ese... ese estilo, ¿no?

Entonces, bueno, usted ha venido una vez más... cuando aquí se viene a hacer una Proposición No de Ley... que yo entiendo a la señora Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista decir que agilicen el trámite de las subvenciones, usted ha venido una vez más a echarle la culpa al Inem anterior, en el sentido de que había mil setecientos expedientes, contando los del noventa cuatro y noventa y cinco. Que no lo pongo en duda, ¿no?, yo tampoco estoy diciendo que el Inem funcionara de manera perfecta; pero tampoco la Junta de Castilla y León se puede escudar de manera permanente en el victimismo de que la culpa es de la Administración Central. Al margen de que, efectivamente, haya habido pues un total

de mil setecientos expedientes –usted ha dicho ciento catorce expedientes de cooperativas, mil ciento ochenta de autónomos, trescientos setenta y seis de centros especiales, algunos serán del noventa y cuatro; en total, mil setecientos expedientes– y que, efectivamente, yo comprendo que si el Inem ha hecho una mala gestión, pues ese problema lo traslada a la Junta de Castilla y León, y entonces, bueno, puede haber un cierto retraso en la tramitación de los expedientes. Pero contando el hecho de que los fondos fueron transferidos en diciembre, yo estoy absolutamente de acuerdo con la exposición que ha hecho la señora Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista; es decir, hay tres meses de tiempo, desde enero, febrero o marzo. Acogiéndome un poco a la Propuesta de Resolución, en esta Proposición No de Ley lo que se dice es que a partir de un mes la Junta... no digo que pague la totalidad de todos los expedientes tramitados, pero que, al menos, se agilicen en el plazo de un mes, que quede todo visto para sentencia. Por lo menos que los colectivos afectados tengan el conocimiento de que, efectivamente, esos expedientes se van a tramitar de manera urgente y se van a pagar, que es, más o menos, lo que viene a decir la Proposición No de Ley.

¡Hombre! Si la Junta cumpliera, o viniese cumpliendo taxativamente en todas las Consejerías de manera más o menos puntual, pues seguramente que esta Proposición No de Ley... yo estaría de acuerdo con su intervención en el sentido que no tenía mucho sentido discutirla aquí, porque habitualmente la gente... la Junta cumple. Pero el problema fundamental es que la Junta no cumple en casi ninguna de las Consejerías; es decir, si hacemos un análisis de cuál es la tramitación de los expedientes en otras Consejerías, pues hay un cierto retraso. Entonces es normal que los colectivos afectados, bueno, pues se preocupen. Y ha dicho antes la Procuradora proponente que a ella han acudido los colectivos afectados, solicitándole, que, bueno, en este caso su Grupo, presentar una Proposición No de Ley para urgir a la Junta a una agilización y en el trámite de las subvenciones. Aquí nadie se le ha puesto en la picota a nadie; es decir, aquí se ha dicho, bueno: "hay una serie de expedientes en tramitación, agilídense", ¿no? Usted dice que el treinta de junio estarán todos resueltos, pues nos vamos a felicitar todos, porque, bueno, si el treinta de junio estamos convencidos de que la Junta va a cumplir, pues menos da una piedra.

Pero el problema fundamental que viene a reflejar la Proposición No de Ley es que ustedes no son capaces de tramitar y de gestionar las subvenciones de manera adecuada; por lo menos asuman eso. Porque –vuelvo a repetir– desde... los fondos fueron transferidos en diciembre, han pasado seis meses; y usted dice: "son mil setecientos expedientes". Bueno, pues diga usted, a lo mejor, el tiempo que necesita la Junta para tramitar esos mil setecientos expedientes, porque yo estoy en su lugar

y hubiera dicho: "mire, para tramitar mil setecientos expedientes en la situación en que el Inem nos lo ha dejado, en lugar de seis meses, necesitamos siete para tramitar todo eso".

Y otra cosa que no entiendo: si ahora mismo la Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista dice que en plazo de un mes, pues acogiéndonos a que la Proposición No de Ley se presenta en el mes de mayo, pues pueden ustedes votar también a favor de la Proposición No de Ley, diciendo: "como estamos de acuerdo y, además, convencidos de que el treinta de junio se van a tramitar todos los expedientes, pues vamos a votar a favor de esa Proposición No de Ley para determinar el compromiso de la Junta de que va a pagar", porque mucho me temo que, aunque usted diga que el treinta de junio van a estar todos resueltos, yo lo pongo muy en duda de que el treinta de junio estén resueltos.

Por esa razón yo voy a votar a favor de la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Pero no en este caso, porque –ya le digo– esto no es un caso aislado. Fíjese lo que ha pasado en la Consejería de Agricultura, que ahí no hay Inem. Ustedes ahí llevan tres años de retraso para pagar las subvenciones; ahí no es el Inem, ahí es la Junta de Castilla y León. Pero, en fin, eso es motivo de otro debate.

Y, en este caso concreto, yo lo que insisto es que apoyen la Proposición No de Ley. Si ustedes están convencidos de que el treinta de junio se van a tramitar todos los expedientes, yo no veo ninguna razón por que el Partido Popular no se compromete, a través de esta Proposición No de Ley, a eso. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Puente.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Entiendo, señor Aguilar, que no ha habido alusiones, entiendo que no ha habido alusiones.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Señor Presidente, permítame un minuto, ¡hombre! En un turno de fijación de posiciones hay una alusión personal, entiendo que esa alusión personal debo aclararla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Bien. Medio minuto, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Me sobra del medio minuto la mitad. Simplemente decirle, Señoría, que me he manifestado con todo respeto, como no puede ser menos, a la intervención de una Procuradora. Pero,

simplemente, decirle que yo tengo mi estilo de presentar las cosas, que puede ser criticado, como usted quiera, pero nunca con mala intención, ni haciendo de menos a ningún Procurador de esta Cámara, a los que les tengo, primero, respeto absoluto, y, en segundo, a los que apoyaré absolutamente siempre. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Aguilar. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora proponente, señora Puente.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Gracias, señores Procuradores de los demás Grupos que han votado a favor o que van a votar a favor. Y señor Aguilar, yo creo que ofende el que puede y no el que quiere. O sea, que no lo he tomado... al principio de mi intervención sí le hice ya una advertencia... agradezco la defensa que hacen de mi persona, pero no era necesario, porque yo creo que en estos casos a usted lo que rezuma o lo que se exterioriza es un cierto machismo, y, por otro lado, también esa prepotencia, esa prepotencia de un... de un Procurador versado, de muchos años en...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Señora Puente, señora Puente, cññase, cññase a aclarar la Propuesta definitiva...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Es una interpretación...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): ...y no entremos en debates personales.

(Murmullos.)

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Bueno, yo no lo hacía con ningún... Señor Presidente, perdone usted, no lo hacía con intención. Era una explicación psicológica de la situación, y luego le veo... es como una...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Señora Puente, cññase...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy bien, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): ...a presentar la Propuesta definitiva.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Yo lo único que aquí... me expuse con toda la corrección, y con mi método y mi humildad, pues fue la necesidad que veía -como dije anteriormente- de unos colectivos desfavorecidos como eran mujeres, cuya tasa -como vuelvo a insistir- es tan elevada, no solamente de paro, sino de... en la población inactiva, que eso es mucho más grave, en Castilla y León, que está por encima de la media nacional.

Y también veía el desbarajuste administrativo que se ha producido en Castilla y León, a pesar de esa mala gestión que se denuncia respecto al Inem. Pero, además, creo que es un error lo que se ha manifestado aquí, que es inexacto. Es decir, cada año quedan, quedan peticiones a la espera de remanentes presupuestarios, porque no hay suficiente para resolver todas las peticiones del año en curso. Creo que eso es de la más elemental actuación administrativa. Entonces, mal se pueden resolver en el ejercicio anterior, si no hay remanente económico para el pago; entonces, hay que hacer... a la espera de que venga la nueva dotación presupuestaria, que está distribuida... que tampoco coincide con la distribución que me ha dado el señor Aguilar, porque aquí está en la Orden de catorce de julio. Por otra parte, las partidas presupuestarias son muy superiores a las que ha manifestado. Y, por otro lado también, se da la circunstancia de que estábamos atravesando un periodo de transferencias, que se cumplió en el mes de julio de mil novecientos noventa y cinco; mal se podía resolver en ese periodo, porque hay un bloqueo anterior en cuanto ya se cierra la presupuestación, porque, si no, nunca se puede saber las partidas con las va a constar la... va a contar la Comunidad Autónoma en toda transferencia para recibir, si no llega un momento con una previsión anterior, que se cierra la negociación, se dice: "hasta aquí, porque hay que hacer los cálculos". Y no se puede de ninguna manera, no se puede seguir ni resolviendo, ni recibiendo, ni nada; queda bloqueado, como ha pasado en todas las transferencias.

A mí me parece que esta Procuradora tan nueva y tan reciente en la tarea parlamentaria, pues, no sé, me da un poco de pudor tener que aportar cosas que tenían que ser ya de uso asumido ya por los más veteranos.

Entonces, aquí tenemos la Orden del catorce de julio, pasan hasta diciembre, seis meses; desde diciembre a junio -que estamos empezando-, otros seis meses, aunque después me corrigen siempre, porque dicen que no sé mucho de cuentas -y es verdad que no-, pero es un mes más, un mes menos. Se enfadan porque digo cinco y redondeo a seis, pero, bueno, es trabajar semestralmente en ese sentido. Pero como parece que no van a...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Señora Procuradora, señora Procuradora, le ruego fije el texto. Le quedan dos minutos de su intervención.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Muy bien. En concreto, quiero decir que, respecto al Inem, al mal funcionamiento incluso si lo hubiere, eran los Procuradores del Grupo Parlamentario... no de las Cortes de Castilla y León en mil novecientos noventa y cinco, sino a escala nacional, los que tenían que haber denunciado, si así lo consideraran, esta situación, y no en las Cortes de Castilla y León que no tenía competencias para ello.

En consecuencia, manteniendo la situación de la gestión ineficaz y falta de actividad, y manteniendo no el

desbarajuste del Inem, sino el desbarajuste de la Junta de Castilla y León en la gestión de ayudas y subvenciones, esta Procuradora mantiene el mismo texto, porque ni era agresivo, ni era imperativo... Era casi de ruego, decir, en base a las necesidades sociales, en base a todo el tiempo transcurrido, manifestado por el señor Consejero, que no tergiverso yo la situación, sino que dice: "debido al retraso de las transferencias presupuestarias realizadas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, realizadas a finales de mil novecientos noventa y cinco, no han podido resolverse durante mil novecientos noventa y cinco..." -no me dice nada de otras historias- "...las subvenciones solicitadas al amparo de este programa, habiéndose formulado Propuesta de Resolución ya en diciembre". Y ésta es la respuesta del señor Consejero.

Por lo tanto, creo que lo que se ha hablado aquí son inexactitudes y formas de salir del atolladero, y de demostrar que no es cierto lo que esta Procuradora ha dicho aquí -que ha sido muy respetuosa en ello-, mantengo la Propuesta exactamente igual, porque no pedía más que se fijara en el plazo del mes. Y dejo la constancia de que esperemos a junio, porque vienen las vacaciones, y esperemos que los beneficiarios reciban nuestras ayudas a treinta de junio, porque, si no, en septiembre volveremos con la misma situación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Puente. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por el señor Secretario dése lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González relativa a participación de la Junta en el capital social de la estación de esquí de San Isidro**".

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Señor Presidente, Señorías. Con suma brevedad...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Un momento, para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Con suma brevedad, puesto que yo creo que el preámbulo de la propia Proposición establece los términos de la misma. Aunque después de la diversión que hemos oído aquí sobre si es primero el

pájaro o la jaula, o la jaula o el pájaro, y la defensa que el Portavoz del Grupo Popular ha hecho de que primero tiene que ser el pájaro y después la jaula, estaríamos aquí ante un caso en el que se contradice tal aserto: primero aquí fue la jaula y después el pájaro, que es lo que precisamente el señor Aguilar nos ha acusado de hacer a los socialistas.

¿Qué llamo yo aquí la jaula? Pues la jaula le llamo a la constitución en el año ochenta y ocho por parte de la Junta de Castilla y León, mediante un decreto, de una sociedad pública y participada para gestionar una estación de esquí en esta Comunidad Autónoma; la estación de esquí era más antigua, existía ya antes de la decisión de la Junta, existía desde el año sesenta y ocho, concretamente desde el doce de julio, y fue -repito- en el año ochenta y nueve por un Decreto, el 168, en el que la Junta entra a participar en la propiedad de la estación, aportando un capital de 200.000.000 de pesetas -datos recogidos de la edición correspondiente del libro editado por la Junta sobre las empresas participadas, para que nadie aquí pueda decir que los datos son inexactos-. Consultado además el Registro de la Propiedad, ese Registro habla de sucesivas ampliaciones de capital, de 510.000.000 primero y suscrito en los porcentajes correspondientes, la Junta participa en la propiedad de la estación en un 41%, en otra ampliación de 300.000.000 de pesetas en el noventa y dos, otra ampliación de 441.000.000 de pesetas en el año noventa y tres, otra ampliación de 496.000.000 en el año noventa y cuatro, otra de 595.000.000 en el año noventa y cinco, y otra de 649.000.000 el doce de marzo del noventa y seis. Bien, con lo cual nos lleva a un capital suscrito y desembolsado en su totalidad de 2.992 millones de pesetas, de los cuales la Junta participa en un 41,11%, si los datos del citado libro son correctos. Aunque existe la posibilidad de que después de la última ampliación esa participación de la Junta se haya incrementado hasta casi un 49%.

¿Qué resto... quién participa además? El 16% la Diputación, otro 40% aproximadamente Caja Segovia -que es una caja de ámbito provincial y que participaba en la propiedad de la estación antes de participar la Junta- y los Ayuntamientos donde está ubicada la estación -parece bastante razonable, en una cantidad mínima, a los efectos exclusivamente de tener la información y poder participar en la elaboración de las decisiones-.

Examinado el Consejo de Administración actual, es un Consejo, pues, en el cual está la Junta ampliamente representado. Desde, por ejemplo, el Vicepresidente Primero del Consejo, que es el señor Sacristán Gómez -que es el Secretario General de la Consejería de Fomento- hasta una vocalía detentada por don Javier Rodríguez Segovia -que es el Vicepresidente de la Agencia de Desarrollo Económico-, etcétera, la Junta tiene una representación en el Consejo de Administración extraordinariamente importante. Esos son los hechos objetivos.

¿Qué otros hechos objetivos suceden en la Región? Pues en la Región hay otras, otras estaciones de equipo que no tienen la suerte de que la Junta les aporte su capital, les aporte su capacidad de gestión, les aporte, además, una subvención de pérdidas hasta que un año son rentables, en cuyo caso participan los beneficiarios. Por tanto, el resto de las estaciones de esquí de la Región no tienen esa suerte, no tienen esa suerte, no tienen ni Navacerrada, ni San Isidro, ni Leitariegos, ni La Lunada, ni Pineda de la Sierra, ni La Covatilla, ninguna de ellas.

En este caso, en concreto a mí me interesa fundamentalmente el tema de San Isidro en León, por, además, considerar que no sólo se está haciendo una discriminación positiva con La Pinilla, sino que además se está haciendo una discriminación negativa con San Isidro. Porque de las declaraciones, por ejemplo, del Vicepresidente del Gobierno en Segovia cuando visita la estación, en las cuales... -y casi no me queda más remedio que incidir en que esas visitas como Vicepresidente no son como Procurador segoviano, sino como Vicepresidente de todos los castellanos y leoneses-, cuando dice cosas que, por ejemplo, que hay que mejorar los accesos a la estación desde otras capitales de provincia, por ejemplo, desde Valladolid, porque así será fácil que los vallisoletanos vayan a La Pinilla -no que vayan a San Isidro, cuya carretera no hay que mejorar, sino las que llevan hacia allí, etcétera- no sólo está sometiendo a una discriminación positiva, financiera y de participación a la estación de La Pinilla, es que está sometiendo a una discriminación negativa, por omisión, conceptualmente, al resto de las estaciones de esquí, pero fundamentalmente a San Isidro, que es el tema que nos ocupa. Haciendo buenas esas declaraciones de la Consejera de Economía y Hacienda de que cada provincia está representada en el Consejo de Gobierno por un Consejero, lo cual me parece a mí realmente grave.

Que La Pinilla ha estado cerrada durante bastante tiempo, se han hecho obras importantes, se hizo un proyecto dos mil, ahí ha participado la Junta de manera... y no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación y lo dice, pues, casi todo el mundo, que es una actuación que no tiene... que realmente pone en situación de inferioridad al resto de las estaciones con respecto a La Pinilla. Lo dice por ejemplo, pues, es cuando dicen en lenguaje periodístico, "mientras tanto, el resto de las estaciones de esquí de la Región se han quedado a dos velas", lo dice la Crónica 16 el jueves dos de mayo de mil novecientos noventa y seis en un amplio reportaje que titula en primera: "La Junta ha gastado 3.000 millones en la estación de esquí del"; que es lo que ha gastado la Junta, la Junta no sólo ha gastado el 41% de la participación en los 3.000 millones de capital, sino las subvenciones que reiteradamente ha dado a la estación para su mejora y, de manera indirecta, todas las carreteras y todas las mejoras de las infraestructuras que llevan a esa estación. Y pongo por ejemplo, un ejemplo clarísimo, la carretera desde Cuéllar a la propia estación: magnífica, perfecta y, además, también arreglada durante el mandato

posiblemente del actual Consejero de Fomento y Vicepresidente de la Junta. Es bastante más complicado, desde luego, llegar a San Isidro por las carreteras de la Junta -bastante más fácil llegar por las carreteras de la Diputación de León que, además, ha hecho el esfuerzo pertinente de mejorarlas- que, desde luego, llegar a la Pinilla, desde el centro de la Comunidad, por las vías de la Junta.

Por tanto, lo que pretendemos es bien fácil, es que aplique a San Isidro el mismo tratamiento que a La Pinilla, nada más; que participe en la sociedad, que promocióne la sociedad además, teniendo en cuenta que no va a hacer ningún mal negocio, porque, objetivamente, La Pinilla... San Isidro posiblemente sea mejor estación de esquí que La Pinilla, por tanto, no va a hacer un mal negocio; que no polarice su atención en esa estación y que mejore, no sólo la estación, sino las infraestructuras de acceso a la propia estación. Y, sobre todo, que modifique sus estructuras mentales, porque a mí lo que más me preocupa de todo eso, no sólo también la participación y el dinero, sino la estructura mental que determina y que refleja las declaraciones de todo un Vicepresidente de la Junta cuando hace declaraciones de esa naturaleza, diciendo que hay que mejorar infraestructuras para que la gente vaya a La Pinilla... Pero no sólo los de Madrid, porque ahí podríamos hacer un convenio con Madrid, de manera que se llegara mejor, yo eso lo comprendo, no van a ir los de Madrid a esquiar a La Lunada o a San Isidro. Y, además los esquiadores de Madrid, la gran cantidad de esquiadores de Madrid son, posiblemente, los que le tienen que dar vida a La Pinilla.

Por tanto, la Proposición es elemental, que se dé un trato equivalente a la estación de San Isidro, a la estación de La Pinilla por parte de la Junta; teniendo en cuenta además que con eso no perjudicamos en absoluto los intereses de los castellanos y leoneses sino que al contrario, posiblemente los años en que no haya nieve en La Pinilla pueda compensar las pérdidas en esa estación con las ganancias que haya en San Isidro, con lo cual, el erario público se puede equilibrar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor González. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra, señor Rodríguez de la Fuente.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Buenos días, muchas gracias, señor Presidente. Nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución basándonos en lo que ustedes piden, decimos "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que se inicien los trabajos y estudios correspondientes con la Diputación Provincial de León y cuantas entidades e instituciones se encuentren interesadas para llevar a cabo un plan de inversiones para mejorar y modernizar la estación de San Isidro". Y, basándonos en eso, porque

usted solamente pide para la estación de San Isidro, la Junta de Castilla y León –como usted sabe– está haciendo un estudio para su aplicación... entre otras actuaciones, se encuentra actualmente en fase de estudio un proyecto de promoción del turismo de esquí en la Comunidad, quiere decir para todas, al fin de conocer cuál es exactamente la situación de equipamiento e infraestructura de las estaciones invernales en funcionamiento, así como de la estrategia más conveniente para la formación y comercialización de este producto turístico.

Y, apartando la Región, y basándonos solamente en lo que usted dice que es la estación de San Isidro, nosotros la enmienda la justificamos como un elemento clarificador de la Proposición No de Ley presentada por ustedes, ya que, pidiendo que se inicien conversaciones, yo quiero que conste en el Diario de Sesiones que se manifiesta aquí la existencia ya de un protocolo firmado por la Junta de Castilla y León con la Diputación Provincial de León, en la cual ya se han iniciado los trabajos y la aportación de dinero. Este protocolo se firmó el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis y es muy claro, dice, cláusulas, aparte de todo... eso dice: "Primero: la Junta de Castilla y León y la Diputación de León realizarán los estudios técnicos oportunos que permita determinar los costes de las inversiones realizadas en la estación invernal San Isidro, detalladas en el apartado 4 de la exposición del protocolo. La Junta de Castilla y León se compromete a transferir a la Diputación Provincial de León 125.000.000 de pesetas, como aportación económica al programa, primero. Tercero: la Diputación de León, por su parte, se compromete a realizar las inversiones necesarias y aportar al programa las cantidades que determinen sus presupuestos. Cuarta: ambas instituciones promoverán la participación financiera en el programa de otros organismos y entidades interesadas". Quiere decir que se está estudiando hacer lo mismo con la estación invernal de San Isidro, lo mismo que se está realizando con La Pinilla. Yo creo que debemos dar un margen de confianza a la Junta de Castilla y León porque, basándonos en su Proposición No de Ley o la que nosotros hemos presentado en su institución, pedimos solamente lo que ya está hecho; lo que usted pide es que se inicien los estudios y que se participe en La Pinilla, en San Isidro como en La Pinilla. Yo le digo que ya está todo en marcha, se ha firmado un protocolo, se va a intervenir y se va a actuar en esta estación, y luego se podrá actuar en las demás, como dice también muy claro el estudio que se está haciendo para todas las estaciones invernales de la Comunidad. Por nuestra parte, nosotros vamos a seguir manteniendo esta enmienda de sustitución, y clarificando ahora mismo que ya existe un protocolo y que existen ya conversaciones y que está todo firmado para intentar participar en San Isidro como se participa en La Pinilla.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. Para consumir un turno en contra de la enmienda tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Lo que no le voy a consentir al Portavoz del Grupo Popular es que me intente dar gato por liebre, porque además él sabe perfectamente la diferencia que hay entre participar en el capital social de una empresa y lo que es dar una subvención de 125.000.000 y firmar un protocolo de compromisos futuros; y lo que pide la Proposición No de Ley es que se participe en el capital social de la empresa que se constituya con carácter urgente, no que se inicien los estudios. Porque yo le voy a hacer una pregunta, que no tiene usted ninguna obligación de contestarme –y que no me va a contestar, con absoluta seguridad–, ¿usted sabe los estudios que se hicieron para poner en marcha el Decreto del ochenta y nueve que posibilitó que la Junta de Castilla y León, gobernada por el señor Posada, participara en 200.000.000 en el capital de La Pinilla? Ninguno, simplemente fue una decisión política. Una decisión política de poner en marcha la estación de La Pinilla, de fomentar la estación de La Pinilla y para ello se consideró que era un elemento sustancial el participar en el accionariado de la sociedad, y responsabilizarse de la gestión diaria, de la evolución de la sociedad y del futuro de la misma, implicándose en el desarrollo de una comarca deprimida; ésa es la decisión política que se tomó. No hicieron falta estudios, hicieron falta... lo que fuera, no quiero entrar en lo que las razones que sirvieron para que aquella decisión se tomara. Sólo que en el año ochenta y nueve se empezó a participar en la sociedad ya con 200.000.000 de pesetas; que es casi el doble de lo que ahora la Junta firma con una persona que está demostrando su ineptitud y la falta de interés en la defensa de los intereses de la provincia de León que es el Presidente de la Diputación, cuando acepta un protocolo de esa naturaleza y no se pone en igualdad de situaciones que el Presidente de la Diputación de Segovia o cualquier otro presidente de diputación cuando se dicen esas cuestiones. Por tanto, ése es un problema de la Diputación de León; si la Diputación y su Presidente, señor Díez, aceptan ese protocolo; ¡jallá ellos! Nosotros no decimos eso, decimos otra cuestión, que es que la Junta participe en la estación de San Isidro en igualdad de condiciones que participa en La Pinilla; que es participar en la sociedad, integrarse en el capital, participar en la propiedad de la estación, gestionarla, integrarse en su consejo de administración, tomar decisiones de naturaleza económica y política y coadyuvar al desarrollo de todo el noroeste o el norte de la provincia de León, fomentando la mejor estación de esquí que hay en estos momentos en la Comunidad Autónoma; porque en estos momentos ya es tan buena como La Pinilla en todo menos en instalaciones. Y la responsabilidad de que sea peor en instalaciones es evidente y directamente de la Junta de Castilla y León, que no ha hecho lo mismo en San Isidro que en La Pinilla; la misma.

Por tanto, eso es lo que pedimos, no nos intente usted contar lo del protocolo, porque el protocolo como es –yo lo conozco–, o sea, que no... el protocolo dice, pues lo

que dice. Da 125.000.000 –bienvenidos sean, bienvenidos sean, porque tampoco se van a rechazar 125.000.000 porque sí–, pero si eso implica la renuncia por parte del equipo de gobierno de la Diputación a que la Junta se integre en la gestión y la propiedad de la estación, a mi juicio, desde luego, se están vendiendo un... el futuro de la estación por un plato de 125.000.000. Y, desde luego, nos parece una operación extraordinariamente poco rentable para la estación de esquí.

Lo que hay que hacer, a nuestro juicio –y eso es lo que proponemos en la Proposición–, y, por tanto, no podemos aceptar su enmienda, porque su enmienda... es que su enmienda es: nada; es un brindis al sol, es consolidar lo que hay, protocolos, dádivas, limosnas, 125.000.000... Eso es lo que es su enmienda. Y no podemos aceptar eso.

Yo, al final, le voy a hacer un texto definitivo en el que recoge parte de lo que dice su enmienda. Desde luego no voy a aceptar –porque significaría dejarme engañar– que el objetivo de la enmienda, el objetivo de los ciudadanos de León sea que la Junta, pues, inicie los estudios. ¿Pero desde el año ochenta y nueve hasta hoy no ha podido hacer un estudio? ¿Pero es que desde el año ochenta y nueve en que se adoptó la decisión política de participar en el capital de La Pinilla no se ha podido hacer un estudio hasta el año noventa y seis, casi diez años después? ¿Es que ahora me dicen ustedes que están haciendo un estudio sobre el turismo de nieve en la Región? ¿Qué va a decir ese estudio? ¿Que la estación de la San Isidro y la estación de la Pinilla son las estaciones más interesantes de la Región, posiblemente con alguna otra, pero fundamentalmente esas dos? ¿Lo va a decir ese estudio? ¿Hace falta un estudio, que posiblemente se haya contratado con un *consulting*, que a su vez cobrará lo que tenga que cobrar por el asunto? ¿Pero bueno!

Sobre todo, yo no le pido a la Junta decisiones ni limosnas para la estación de San Isidro; le pido la decisión política de participar en el capital de la estación de San Isidro a medias con la Diputación, o en cantidad equivalente, buscando, por supuesto, la participación de las sociedades interesadas en... Ojalá hubiera muchas sociedades interesadas en el asunto, incluida Caja España, teniendo siempre en cuenta la diferencia de que Caja España es una Caja de ámbito regional y no de ámbito provincial como es la Caja de Segovia –que además era propietaria de la estación, o de buena parte de la estación antes de meterse la Junta–. Por lo tanto, establece ahí situaciones diferenciales. Por lo tanto, no admitiríamos que se pusiera como disculpa que Caja España no quiere participar en la sociedad, para que no se participe, y se... no se haga un trato absolutamente discriminatorio con esa estación.

Y, desde luego, yo estaría dispuesto a aceptar una enmienda a nuestra Proposición, y de su parte, diciendo

que no sólo en la estación de San Isidro, sino que en todas las estaciones de esquí de la Región. Esa enmienda sí se la aceptaría; la misma situación que en La Pinilla, que en San Isidro, que en La Lunada, que en todas. Pero, desde luego, una enmienda como usted dice, que las Cortes... que se inicien los trabajos y estudios correspondientes, etcétera, etcétera, etcétera, para que no se qué y no sé cuantos... –Por supuesto, ustedes no citan para nada participar en el capital social–... y cuantas entidades e instituciones se encuentren interesadas para llevar a cabo un plan de inversiones. No, si es que yo no quiero un plan de inversiones; quiero un plan de inversiones gestionado por el Consejo de Administración, y que en ese Consejo de Administración esté sentada la Junta, lo mismo que está sentada en La Pinilla.

Claro, La Pinilla vamos con 3.000 millones aportados por la Junta; y usted me pone como ejemplo 3.000 millones entre subvenciones, pérdidas amortizadas por la Junta y la participación directa en el capital, 3.000 millones. Y no lo digo yo, lo dicen los medios de comunicación, lo dicen los documentos de la Junta y lo dice casi el señor Merino cuando va por allí y dice que hay que hacer buenas carreteras dirigidas a La Pinilla y no dirigidas al resto de las estaciones... Nada me dice usted además de la mentalidad, de todo ese asunto de que La Pinilla es el ombligo de las estaciones de esquí de la Región –yo lo entiendo, además, porque si la Junta tiene metida allí la pasta, pues querrá rentabilizarla; a lo mejor si logramos que meta la pasta en San Isidro también querrá rentabilizar San Isidro, y en todo caso, pues eso mejorará la situación–.

Y ése es el objetivo de la Proposición. Por tanto, lamentándolo mucho, su enmienda de sustitución, que además pretende sustituir un debate serio y organizado por otro debate etéreo y sublime, pues no puede ser. Otro caso sería la propuesta que al final le redactaré yo, basada fundamentalmente en nuestra Proposición pero que también recoge algunos extremos de la suya, pero manteniendo el aserto principal de que la Junta tiene que participar en el capital de La Pinilla, perdón de la de San Isidro, al menos en la misma proporción que la Diputación.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor González. Turno de réplica, señor Rodríguez.

EL SEÑOR RODRÍGUEZ DE LA FUENTE: Gracias, señor Presidente. Lo de los 2.000 millones está faltando a la verdad. No dice usted que haya pedido la Junta, usted ha dicho que la ampliación de capital son 2.900 millones, de los cuales el 41% es de la Junta; quiere decir que no ha puesto 3.000 millones. No, cuando he dicho que no, es que no. Eso lo ha dicho usted, ha estado leyéndonos las inversiones, perdón, ya he dicho 2.900 millones, ampliación de capital, de los cuales el 41% es

de la Junta. Es decir, que lo ha dicho usted ¿eh? No ha puesto 3.000 millones, ha puesto el 41% de 2.000. La participación de la Junta es el 41% ¿eh?

Y, basándonos en lo que la enmienda nuestra... nosotros también decimos lo que usted dice. Usted dice "estudiará conjuntamente con la Corporación Provincial leonesa un plan de inversiones..." ¿eh? no me diga que no, usted lo pide eso- "...y estudiará conjuntamente con la Corporación provincial leonesa un plan de inversiones para mejorar y modernización de la citada estación. Fuensaldaña, veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis".

Lo está pidiendo usted, usted está diciendo que quiere inversiones, y ya le estoy diciendo que la Junta va a invertir, y va a invertir y va a estudiar, y va a hacer un estudio sobre la forma de llevar a cabo, potenciar esa estación, como potenciar cualquier otra estación. Y vamos, no creo yo que lo que usted quiere es que ponga ya los 2.000, o el 41%, o haga las inversiones. Espere usted a que se desarrollen unos estudios, se vea si es factible una inversión, vean quién va a participar en esa sociedad, si va a participar -como dice usted- Caja España, o van a participar entidades públicas o entidades privadas. Habrá que hacer un estudio, no "aquí te cojo y hay que poner lo mismo que en La Pinilla". No, hay que hacer un estudio.

Si las cosas que se hacen bien... ¡hombre! me imagino que ustedes... ustedes están acostumbrados a hacer muchos estudios; y lo de *consulting* -eso lo inventaron ustedes-, o sea, no se....., que lo de *consulting* lo inventaron ustedes. Y hacer muchos estudios, saben ustedes hacer muchísimos, así que déjenos que nosotros también hagamos estudios y los hagamos bien; y cuando se haga un estudio y se haga una cosa bien, nosotros, de seguro, la Junta, la Junta intentará potenciar San Isidro si es factible y si es buena, igual que potencia Pinilla, La Pinilla.

La Pinilla -como usted sabe- es una buena estación. Admite a una cantidad de amantes de la nieve impresionante. Entonces, igual si en este estudio que se va a realizar es factible la de San Isidro, pues claro que se invertirá. Me imagino que en la Junta ésa es su intención: potenciar todas las estaciones de esquí y todo el deporte de la nieve de la Región. Y por eso nosotros vamos a seguir manteniendo nuestra enmienda. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Rodríguez. Para dúplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Si, señor Presidente. Es que... la verdad es que me sorprende, porque yo creo que el Portavoz Popular es un hombre riguroso, y claro, cuando le toca defender estos pasteles, pues dice cosas que meten miedo. Pero, desde luego, yo

no he dicho que la Junta haya aportado 3.000 millones de capital social a la empresa, pues yo hasta ahí llego; o sea, distingo lo que es capital social de lo que es dinero que da la Junta. Las aportaciones a capital social serán el 41% de los 3.000 millones más o menos de capital que hay -2.992 exactamente, si quiere le digo la cifra exacta, que son 1.200 millones aproximadamente-. Pero es que no sólo es eso, es que si usted mira el libro ese, al que yo me refiero, ve que durante unos cuantos años, 160, 170 millones de pérdidas al año. Que ¿quién paga las pérdidas? Los socios, y la Junta pagaría las pérdidas en torno al 41% igual que cualquier otro socio.

Y, además, las subvenciones que da la Junta a La Pinilla, también es dinero que sale de la Junta y que no le ha dado a ninguna otra estación de la Comunidad Autónoma. Bueno, pues la suma de todo eso, casi 3.000 millones.

Por tanto, no pretenda usted dejarme a mí por mentiroso porque realmente... o tergiversar la verdad de lo que yo digo. Cuando digo una cosa lo digo con pleno conocimiento de causa y nadie -ni el señor Aguilar siquiera- es capaz de llevarme la contraria en las cifras cuando me decido a dar una. Por lo tanto, casi 3.000 millones de pesetas de ayudas vía capital social, y vía otras vías de la Junta a la estación de La Pinilla. Punto.

¿Qué estudios hizo la Junta para entrar en la sociedad de La Pinilla? Ninguno. Tomó una decisión política. Y aquí yo pido que se tome una decisión política en una instalación contrastada, como es San Isidro, Porque no le pido que lo haga en una estación que se quiere crear en Aguilar de Campoo, que no exista, o en Carrión de los Condes, que sería difícil. Una estación contrastada, de las mismas características físicas que La Pinilla, con más nieve que La Pinilla... La única diferencia es que no tiene Madrid cerca, y que, además, el Vicepresidente de la Junta no es de Segovia. Ésas son las diferencias. Punto. Notables ¿eh? notables.

Claro, que usted me diga que ahora La Pinilla es una buena estación, ¿pues tendría narices que no lo fuera después de los 3.000 millones que aporta la Junta, vía capital y otras vías, y de lo que hayan aportado otras instituciones!, porque eso significaría que el dinero no estaría en La Pinilla, sino que estaría en otros sitios. Y yo creo que está en La Pinilla, por eso tiene ciento sesenta y nueve cañones de nieve -que no tiene San Isidro, porque nadie ha puesto, la Junta fundamentalmente no ha querido participar, etcétera-. Si ése es el asunto. Si no es otro.....

Y claro, cuando se toman decisiones... porque aquí las decisiones no son neutras, cuando se toma y se prioriza el construir la carretera Cuéllar-La Pinilla, Cuéllar...-ya sabe usted a la que me refiero, Cuéllar-Cerezo y Cerezo-La Pinilla-, pues claro, no es una decisión que se tome a humo de pajas, se toma la decisión para que

los vallisoletanos –y a mí me parece muy bien, y son cuatrocientos mil– tengan una vía de acceso cómoda hacia la estación de La Pinilla.

Pero no se toma decisión equivalente de hacer un acceso cómodo de Valladolid a San Isidro, porque como la Junta participa en La Pinilla, le interesa La Pinilla; y eso es lo que pretende la Proposición nuestra que se modifique, no lo que dicen ustedes, que se inicien los estudios pertinentes con no sé quién. No, no, no. Que se tome la decisión política de participar en el capital de la estación de San Isidro, con los mismos estudios que se hicieron para La Pinilla, no los mismos, sino... –podían ser los mismos, porque como no hubo ninguno, pues ninguno; o sea, así de claro–, y que transforme San Isidro con la aportación de la Junta en una estación pues parecida... Y que, sobre todo, que mentalmente la Junta planifique sus acciones políticas y empresariales en función de que no sólo hay una estación de esquí participada por la propia Junta, sino que hay más estaciones de esquí participadas por la propia Junta, y, sobre todo, que los intereses no se acaban en el territorio ni se acaban en donde ya se ha invertido, sino en otros sitios.

Y, desde luego, si desde el año ochenta y nueve que toma la decisión la Junta –entonces conservadora– de participar en el capital de La Pinilla –y, por lo tanto, meterse en el mundo de las estaciones de esquí– hasta el año noventa y seis no ha tenido tiempo ni siquiera de hacer un estudio sobre el turismo o el turismo de esquí y el deporte de la nieve en Castilla y León, es que la Junta tiene tela a lo que se puede haber dedicado... Bueno yo sé a lo que se ha dedicado durante estos años, desde luego no, no a poner en valor los recursos turísticos de nieve, y no a participar en estaciones de esquí como..... que es lo que le pedimos.

Por lo tanto, en mi última intervención fijaré un texto definitivo, con la máxima brevedad –que seguro que me la exige el Presidente, con todo su derecho–.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, Señor González. Para fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. A pesar de estar a la espera del texto definitivo que va a fijar el Proponente. De cualquier manera, este Grupo Parlamentario va a apoyar esta Proposición No de Ley, porque entendemos que a igualdad de situaciones debe de haber una igualdad de trato, y que la obligación de este Gobierno es tratar con igualdad a todos los ciudadanos de Castilla y de León.

La estación de San Isidro ha demostrado, tal vez esta temporada más que nunca, o que hace mucho tiempo, sus posibilidades de competitividad en cuanto a otras estaciones de esquí, y ha demostrado también sus posibilidades deportivas y turísticas no sólo para León sino también

para Asturias –tal vez nuestro hermano natural; y a lo mejor tenemos que estar a la espera de que el señor Marqués, también de su partido, pues arregle la estación de San Isidro como parece ser que está tomando ya partido por hacer el arreglo de otras infraestructuras en León. Tal vez tenga una visión más abierta de la situación que el Partido Popular aquí en Castilla–.

Pero una estación de esquí no solamente es, una estación de esquí se hace –como muy bien ya ha dicho el Proponente–; y si no hay una inversión fuerte en San Isidro, desde luego San Isidro no puede seguir compitiendo, y San Isidro va a ser una estación, de alguna manera, deficitaria.

Es urgente la remodelación en la estación de San Isidro en cuanto a las infraestructuras deportivas, porque es necesario ofertar verdaderamente a los deportistas y a los turistas que allí acceden lo que se está ofertando en otras estaciones de esquí. Es urgente el solucionar las infraestructuras de acceso, que son, francamente, mucho más que tercermundistas y hacia la baja; y, por supuesto, el ofertar todas esas prestaciones y servicios que pueden hacer agradable la estancia en esta estación. Tenemos que tener en cuenta que es un punto neurálgico para el desarrollo endógeno de una zona muy deprimida.

Y no me gusta entrar en confrontación, pero no me queda más remedio que decir que la enmienda de sustitución, y –perdóneseme la palabra si es muy fuerte, pero es que tal vez es el concepto que mejor expresa lo que yo quiero decir–, es una enmienda totalmente farisaica; es decir, es una actitud que pretende vender al pueblo de León el que el Partido Popular está apostando por algo que puede ser bueno en este momento para ellos, que es la estación de San Isidro, pero sin apostar. Es aquello de decir "créese una Comisión, y dejemos que el tema se muera". En ese sentido, no podemos apoyar esa Enmienda, y, en ese sentido, apoyamos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Farto. Igualmente, en turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, señor Portavoz del Partido Popular, yo creo que el tema ha quedado absolutamente claro, y voy a ser absolutamente breve también. En primer lugar, decirle que la estación de San Isidro es la mejor estación que tenemos en la Comunidad; yo creo que eso no hace falta, en principio, hacer ningún estudio de viabilidad ni... y, en principio, porque es por donde más nieve, porque en La Pinilla ni siquiera nieve. Entonces, en ese caso, yo creo que en relación a ese estudio que ustedes están preparando, no entiendo yo muy bien eso de que vamos a hacer un estudio en función de a ver si San Isidro reúne condiciones o no. En principio, San

Isidro es la estación de esquí más importante que tenemos, con más posibilidades que tenemos en la Comunidad.

En segundo lugar, que la ayuda que ha dado la Junta hasta ahora a la estación de esquí ha sido de 125.000.000 de pesetas, y, por supuesto, siendo la estación con mayores posibilidades de desarrollo, pues no se entiende muy bien por qué se da más dinero a La Pinilla que a San Isidro -al margen de los provincialismos ¿eh?-

Después, ustedes dicen que van a hacer el estudio ese famoso; pues muy bien decía el Portavoz del Grupo Socialista que, bueno, llevan ustedes haciendo diez años el estudio ya. Pero bueno, aunque se hayan arrepentido y hayan dicho "vamos a hacer un estudio nuevo", pues yo no sé qué clase de estudio será ése de decir "vamos a hacer un estudio para ver cuánta nieve cae, o qué posibilidades de desarrollo tiene San Isidro". Yo creo que San Isidro lo que tiene es un problema de financiación ¿no?, fundamentalmente. Y lo que se pide en la Propuesta de Resolución de la iniciativa del Grupo Socialista es que, bueno, pues que la Junta participe en el Consejo de Administración de esa empresa que se cree, en la cual está la Diputación, están los Ayuntamientos, incluso habría que forzar que estuviera Caja España. Pero, en todo caso, el hecho de que participara la Junta en ese Consejo de Administración con capital, con una aportación económica -yo no digo que tenga que ser similar a la de La Pinilla, estoy diciendo que participe, pues si en La Pinilla tiene el 40%, pues en San Isidro por qué no va a tener ese 40% o ese 41%-

Porque, en todo caso, incluso la propia Diputación de León -yo soy consciente, que ha estado varias veces en la Junta-, que participe en la creación de esa empresa, antes y ahora; y ahora ustedes tienen menos problema porque el PP también gobierna en la Diputación de León, por tanto, en este tema, en ese aspecto no habría ningún inconveniente ¿no? Y ya no digo que sería un motor de desarrollo de la Comarca -que es verdad-, pero bueno, eso sería una ayuda complementaria.

Yo tampoco creo que el hecho de que se desarrolle mucho la estación de San Isidro, pues creemos allí quinientos puestos de trabajo, pero sí es cierto que dentro de un plan global de desarrollo turístico en toda la cornisa cantábrica, el hecho de contar con buenas infraestructuras, pues sí supone, desde el punto de vista del desarrollo turístico, un relanzamiento ¿no? Y eso es lo que se echa en falta, el... la participación en San Isidro de la Junta, es decir, fundamentalmente en el aspecto financiero.

Por tanto, yo creo que la Proposición No de Ley es absolutamente lógica. ¿Que ustedes dicen que la enmienda que ustedes presentan diciendo que, bueno, que hay que hacer un estudio? Pues muy bien, hagan ustedes el estudio que quieran; ustedes pueden hacer el estudio con la Diputación, con entidades que quieran colaborar, con

entidades bancarias, pero aquí lo que... yo creo que el fondo de la cuestión, lo que se está pidiendo es el compromiso político de que la Junta asume la responsabilidad de estar en ese Consejo de Administración de la empresa que se cree; y después, ustedes empiezan a hacer ese estudio y empiezan a constituir la empresa. Pero ustedes tienen que salir de aquí diciendo: en base a que nosotros estamos dispuestos a potenciar la estación de esquí de San Isidro, asumimos el compromiso político de constituir esa empresa conjuntamente con la Diputación, entidades que quieran colaborar o entidades bancarias; pero el compromiso de la Junta es participar en la gestión de esa empresa. Porque como hemos tenido la experiencia positiva de La Pinilla, y el hecho, a lo mejor, de que la Junta esté ahí presente en ese Consejo de Administración ha favorecido su potenciación, pues de esa misma manera, y asumiendo esa experiencia ya que tenemos en La Pinilla, la vamos a trasladar, en principio, a la estación de San Isidro. Y, y yo entiendo un poco la propuesta del Partido Socialista; no se está pidiendo para todas las instalaciones de esquí, sino fundamentalmente para la de San Isidro, que reúne unas condiciones excepcionales. Otra cosa es que hacen falta estructuras y sobre todo infraestructuras de comunicación, pero eso sería posterior.

Y, entonces, yo ya no digo que la Junta ponga la misma cantidad de dinero que está poniendo en La Pinilla, pues no. Estamos diciendo: ¿la Junta ve conveniente que se constituya una empresa que gestione la estación de San Isidro y, además, ve la conveniencia de que la Junta forme parte de esa empresa? Pues digan ustedes sí, y yo estoy absolutamente convencido de que nos ponemos todos de acuerdo. Yo creo que ése es el quid de la cuestión; de que la Junta asuma ese compromiso de constituir esa empresa y formando parte del Consejo de Administración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Sí, señor Presidente. Voy a fijar un texto definitivo diferente al de la Propuesta de Resolución y diferente, por supuesto, como no podía ser otro, al de la Enmienda a la que la Procuradora Farto ha titulado de farisaica, y yo creo que se ha quedado corta, se ha quedado corta.

Yo creo que hay que hacer una consideración sobre el tratamiento que tienen que recibir los bordes de esta Comunidad Autónoma. Yo creo que la política, o las políticas de la Junta están demasiado centralizadas, y son, a veces, excesivamente centralistas; y se olvidan de que este territorio tiene límites, y es un territorio de noventa y cuatro mil kilómetros cuadrados, y que San Isidro está en el límite de un territorio que colinda con otra Comunidad Autónoma. Lo mismo que está Miranda de Ebro u

otros sitios; y lo mismo que en el País Vasco toman decisiones rebajando el impuesto general de sociedades -con su apoyo, por cierto- del 35% al 32,5%, y hacen que presidentes y empresarios de Miranda hagan sus ampliaciones de fábrica en el País Vasco, justo al otro lado del río, hay que tratar especialmente a los bordes de esta Comunidad Autónoma, para que con inversiones positivas y directas, y políticas positivas de desarrollo estén absolutamente atadas, atadas -en el buen sentido de la palabra- a lo que es la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y ustedes no hacen esas políticas, y eso es un problema.

Y San Isidro se enmarcaría no sólo ya dentro de las políticas de esquí y demás, sino dentro de unas políticas generales que tenían que ser acuerdos de la Junta de Consejeros en el que dijeran "vamos a trabajar... a tratar de manera específica y de manera especial a los bordes de la Comunidad Autónoma"; y no quiero hablar ya de lo que son los bordes lindando con Portugal, etcétera, que en buena situación están. Y eso es así, y si no hacen esas políticas -y éstas se enmarcaría dentro de esas políticas por todos los conceptos- están ustedes haciendo un flaco favor a la constitución y a la consolidación de la Comunidad; por no hablar de las declaraciones -por supuesto- del mismo que ha firmado el protocolo- en Méjico, diciendo que estaríamos mejor, que León estaría mejor con Asturias o con Cantabria o con no sé dónde, etcétera, e implicarlo todo y... porque ese señor es el que ha hecho a su vez, ha firmado el protocolo en el que vende el futuro de la estación de San Isidro por 125.000.000 de subvención directa, ahora, y sin ningún compromiso más.

Por tanto, ésa es la cuestión. Y yo creo que lo que yo les pido a la Junta es el compromiso de entrar a formar parte allí. Y, haciendo un esfuerzo enorme, voy a hacer un texto alternativo diferente y más flexible, para ver si eso realmente es aceptable por ustedes. Y el texto es el siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de un año se realicen los estudios necesarios para la constitución, en todo caso, de una empresa participada por la Diputación Provincial, el Ayuntamiento donde se encuentra ubicada la estación y la Junta de Castilla y León, y cuantos quieran participar en ella, que proceda a realizar los programas de inversión necesarios para el fomento y modernización de la estación de San Isidro".

¿Qué virtualidad tiene la enmienda? Les deja hacer un estudio -ya que están empeñados-, háganlo. Quieren hacerlo, háganlo -a mí no me importa-. Pero ese estudio puede decir lo que quiera menos que no se constituya la sociedad. Eso no lo puede decir el estudio, porque yo sé cómo funcionan los *consulting* a las empresas aunque usted diga que yo he encargado muchos -que nunca encargué ninguno, por lo menos mientras tuve responsabilidades de gobierno-; como usted se dirige a mí, pues yo le contesto inmediatamente.

Lo único que no puede decir este estudio es que... decir "no, no, le damos 3.000.000 más al *consulting* si ese *consulting* dice que no hay que hacer la sociedad". No, no. Eso es un axioma: la sociedad se constituye, pero ni fijamos porcentajes ni nada. Y en esa sociedad tiene que participar la Junta, la Diputación y el Ayuntamiento, y cuantos quieran -a mí no me importa-, y todo eso en el plazo de un año.

Yo creo que eso resume un poco cuál es el objetivo de nuestra Proposición y asume lo del estudio -que parece que ustedes tienen un interés especial-, pero, desde luego, no se puede poner en cuestión que, siendo la estación de San Isidro -como muy bien ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida-, desde luego la estación que tiene más posibilidades... en estos momentos ya las tiene, tiene más kilómetros de pistas esquiables San Isidro que La Pinilla, con toda la inversión que se ha hecho en La Pinilla. Tiene pistas de más alta dificultad San Isidro que La Pinilla -con toda la inversión que ha hecho la Junta en La Pinilla; porque lo que no puede hacer la Junta con sus inversiones es construir las pistas. Las pistas o están o no están. La altura está o no está. El frío está o no está. Y la nieve está o no está. Eso es lo único que no puede modificar la Junta, aunque en la nieve, como han financiado unos cuantos cañones en La Pinilla, y ahí aunque no nieva, hiela, pues entonces claro, se suaviza el asunto.

Ésa es la Propuesta de Resolución, que yo estoy absolutamente seguro que, como su intención era la que decía la Procuradora Farto, en León, farisaica, de no aceptar nada. Pues no... a pesar de todo, yo estoy seguro, y lamentaría... -no lamentaría equivocarme en este caso, preferiría equivocarme- de que ustedes van a votar que no a ese texto definitivo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor González. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por el señor Procurador proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

El resultado de la votación es el siguiente: votos emitidos, dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Léase por el señor Secretario el tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): "**Proposición No de Ley, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a iniciación del proyecto de restauración de la explotación de carbón a cielo abierto en El Barreal, en Garaño, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes, número 49**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el Procurador del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, muchas gracias, señor Presidente. El pasado diez de septiembre pues tuvo lugar un accidente mortal en una explotación a cielo abierto en la localidad de Garaño, que pertenece al Ayuntamiento de Soto y Amio. Bueno, esta explotación carecía de todos los permisos legales para su funcionamiento, no tenía licencia municipal, ni había proyecto de explotación, ni plan de labores, ni declaración de impacto ambiental y, por supuesto, para que no le faltara de nada, pues tampoco tenía ni aval ni fianza, que es necesario para hacer frente a las labores de restauración.

Habiendo ya sido reconocido por la Junta de Castilla y León que, efectivamente, esa explotación era ilegal, sin embargo, la Junta, bueno, pues ha tenido su parte de responsabilidad, porque este Procurador ya envió varias cartas a la Dirección Regional de Minas instando a que esa mina no tenía permiso, ni tenía licencia municipal, ni tenía absolutamente nada y, por tanto, convenía su paralización. Paralización que no se llevó a efecto hasta que no se produjo el accidente mortal, con lo cual ya hay una negligencia grave por parte de la Junta de Castilla y León, que se justificó diciendo que ella siempre había dicho que no solamente esos trabajos no estaban autorizados, sino que estaban expresamente prohibidos y, en una carta de contestación a este Procurador, pues trata de demostrar eso.

Y, sin embargo, este Procurador tiene otra carta aquí, con fecha de un mes anterior al accidente mortal, donde el propio Delegado Territorial de la Junta, pues no sabe absolutamente nada si esa explotación es legal o es ilegal; en todo caso dice que es legal porque este documento lo acredita, porque dice expresamente que esa explotación dónde está ubicada, los metros de monte que ocupa y quién la está explotando. Por lo tanto, es sospechoso que en junio la Junta diga estas cosas, y en septiembre -cuando se mata el trabajador- dice que ya había ordenado la paralización porque esa empresa, o esa explotación era absolutamente ilegal.

Pero bueno, al margen de esta situación que ya está pues metida en el Juzgado a través de una querrela, el tema concreto es que esta empresa que estaba explotando se ha marchado, la explotación, en concreto, está ya prácticamente... está paralizada; pero bueno, ahí ha quedado el socavón, y no hay nadie que asuma la responsabilidad de abordar las labores de restauración.

Y nosotros entendemos que la Junta, la obligación de la Junta no solamente es el velar por que las explotaciones sean de carácter legal, sino también hacerse responsable y subsidiaria de los daños que haya provocado esa

empresa, porque, en todo caso, la responsabilidad es de la Junta de haber consentido que se hubiera trabajado en esas condiciones.

Y lo digo porque en este último año, en el año noventa y cinco, pues como consecuencia del temporal de nieve y de agua se embalsó una gran cantidad de agua en el vaso de la explotación y que -bajo mi punto de vista- ponía en peligro, bueno, pues incluso la propia seguridad del pueblo de Garaño que está, pues, mismamente debajo de la explotación a cielo abierto.

Y es una cuestión que yo comuniqué tanto al Gobierno Civil como al Delegado de la Junta, como al propio Director Regional de Minas diciéndole que, en atención a la situación que estaba atravesando ese embalsamiento de agua, que podía provocar algún tipo de incidente. Afortunadamente no hubo ningún tipo de desgracia porque no reventó el vaso de la explotación, pero, en todo caso, originó una pérdida económica cuantiosa al Ayuntamiento porque, como consecuencia de esa inundación se rompió la traída de aguas y estuvo el Ayuntamiento del pueblo de La Magdalena, en concreto, pues estuvo del orden de quince días o veinte días sin agua precisamente por ese problema. La situación está paralizada y la explotación sigue allí ¿no?

Por tanto nosotros pensamos que, al margen de la responsabilidad de la Junta de haber hecho, de haber obligado la paralización inmediata de esa explotación, bueno pues la responsabilidad de la Junta también está en tomar medidas para que eso se restaure. Hacer un plan de restauración de esa explotación, no porque ella sea la responsable de que tiene que restaurar, sino fundamentalmente por el riesgo que conlleva que esa explotación está mismamente encima de una localidad de un pueblo y que para el próximo invierno se vuelva a embalsar agua, y puede provocar cualquier tipo de incidente.

Otra cosa es que del desarrollo del juicio que está en trámite, pues la empresa que haya sido la responsable sea la que tenga que pagar la cantidad que tenga que poner para las labores de restauración, pero, en todo caso, yo creo que la Junta debe de actuar de manera urgente para reparar ese paraje, precisamente por el peligro ese que conlleva la situación actual. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor Conde. Algún Grupo desea consumir un turno en contra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Conde, mire, a esa explotación a cielo abierto en el monte El Barreal, en la localidad de Garaño, el personal de la Sección de Minas ha hecho diversas visitas de inspección, la última el día seis de este mes; y ha comprobado que en el momento actual no existe

ningún peligro inmediato para el pueblo de Garaño, ya que el agua procedente de esa explotación tiene un suficiente cauce de salida.

Es cierto que hay épocas en que ese cauce de agua aumenta, o sea, en épocas de avenidas, al discurrir el cauce de agua al pie de una escombrera, pues es inevitable que arrastre residuos valle abajo y que vaya depositando a lo largo del mismo, incluso que puedan llegar hasta el río. Y, así mismo, tampoco está garantizada la estabilidad de esas escombreras ya que los residuos, o los escombros -mejor dicho- procedentes de esa explotación han sido depositados en las laderas sin ningún estudio previo.

Y no cabe duda que por todo esto es muy recomendable la restauración de esa explotación, evitándose incluso otros peligros, y es que de un modo inadvertido, personas que transiten por el monte pues puedan acceder a esa explotación, con el consiguiente peligro, dada la altura de esos taludes. Pero mire, en el momento actual, es imposible proceder a esa restauración porque el expediente de caducidad de las concesiones aceptadas se encuentra recurrido por las empresas "Explotación de Rocas Industriales, Sociedad Limitada" y "Elsa Internacional, Sociedad Anónima". Y en tanto no se resuelva dicho recurso, repito que no se puede proceder a la restauración, ya que si la Resolución resulta favorable para las empresas mencionadas, podrían incluso reanudarse los trabajos, por supuesto, previo cumplimiento de los requisitos que fueran pertinentes.

Por todo esto, señor Conde, no podemos aceptar la Propuesta de resolución, y votaremos en contra de su Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Terrón. Para réplica, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Mire, señor Terrón. Yo sé perfectamente esa situación, pero hay una relación también, una situación de picaresca; es decir, usted habla de la empresa "Rocas Industriales", que es, a su vez, la dueña de "Minas La Mora", no, perdón, de "Minera Ordoño", en concreto, y de "Minas La Mora". Es decir, que aquí hay, bueno, pues una especie de arriendo, de subarriendo, pues una situación desastrosa, es decir, yo, por la documentación que tengo de minas, la concesión está hecha a nombre de un tal don Antonio García Alonso, por treinta y un años la concesión, ¡es que esto es de películas! Esto es una película surrealista. Es decir, bueno, éste es el dueño legal de la concesión, este señor, don Antonio García Alonso, que tiene la concesión concedida por treinta y un años. Esto es de... pasado fundamentalmente el servicio de minas ¿no? Bien. Después la concesión la tienen en arriendo "Explotaciones de Rocas Industriales"; que, a su vez, es dueña de una empresa denominada "Minera Ordoño"; y que, a su vez, subcontrata a una empresa denominada "Epsa" que es la que saca el carbón, que es a la cual pertenecía el trabajador accidentado. Bien.

Mas luego, esta empresa "Minera Ordoño", que es la que llevaba el carbón, no tenía cupo de carbón exterior y, por tanto, este carbón de cielo abierto lo utilizaba como carbón de interior porque así ganaba el 50% en cada tonelada; es decir, si una tonelada exterior vale 5.500, la vendía como interior, que son 12.500. O sea, que ganaba en la operación 7.500 pesetas; es decir, a forrarse.

Esta situación era, pues eso, una situación de legalidad ¿no? Entonces aquí hay una responsabilidad subsidiaria de la Junta. Es decir, la Junta... si fuera a decir que no estaba avisada, pero a la Junta se le avisó; pero no se le avisó por Izquierda Unida, se le avisó por el Alcalde del Ayuntamiento, diciéndole "esta explotación no tiene licencia municipal, no tiene licencia municipal". Se ha investigado si esta empresa minera tiene algún tipo de avería. Yo ya no sé si estará cerrada; seguramente se ha acogido al decreto de reconversión y, por tanto, esta empresa va a desaparecer. Y esta otra empresa, de "Rocas Industriales", de "Explotación de Rocas Industriales", que es la dueña realmente de esta otra empresa, pues se va a lavar las manos. O sea, que yo creo que ese recurso no sirve absolutamente para nada.

Lo único que la Junta sí podría hacer, lo único que la Junta podría hacer era hacer la labor de restauración y después cobrar el dinero a esta otra empresa. Pero no puede decir usted aquello de decir: bueno, pues hasta que no salga el recurso. Y si el recurso tarda cinco años y este invierno se vuelve a embalsar agua ¿qué pasa?, y hay algún problema y algún accidente en el pueblo ¿qué pasa?, ¿que decimos que por un problema burocrático y por un problema de recurso la Junta no ha actuado? Es que va a ser lo mismo que cuando el accidente mortal. Es decir, denunciamos que es una mina ilegal, denunciamos que es una mina que no tiene licencia, denunciamos todas estas cuestiones y después se mata un trabajador.

Bueno, pues si la Administración hubiera actuado rápido hubiéramos evitado la muerte de un trabajador -eso, de entrada-. Pues aquí puede pasar lo mismo. Otra cosa es que ustedes, a lo mejor, no tengan dinero para hacer esa labor de restauración, pero, al menos, hagan el proyecto; hagan el proyecto de estudio de cuánto podría suponer un plan de restauración. Y ya no digo un plan de restauración para dejarlo en plenas condiciones, sino para hacer una restauración de aquellas cuestiones que pueden suponer un peligro de cara al pueblo de Garaño. Que eso no vale tanto dinero ¿eh? Seguramente que vale más dinero otras cuestiones que está haciendo la Junta que eso. Y ya no estoy diciendo un plan de restauración completo; estoy diciendo tomar una serie de medidas allí, para evitar que el próximo invierno, si se puede embalsar agua, puede causar algún tipo de accidente, y poner algún tipo de barreras para que las personas que vayan pasando por allí pues no caigan allí, a algún agujero que hay por allí -que aquello es un paisaje lunar-. Bueno, tomar esa

serie de medidas; eso cuesta dos pesetas. Al margen que después, cuando se solucione el recurso, se diga quién tiene que poner y quién no tiene que poner.

Pero, en todo caso, esas medidas inmediatas la Junta las debe hacer, porque, entre otras cuestiones, el Ayuntamiento ya aprobó por Pleno esa cuestión. Es decir, bueno, mientras esto se resuelve, lo que yo -como Ayuntamiento- no voy a consentir, es dejar ese paraje tal como está. Y como ahí ha habido una implicación de la Junta que no ha actuado a tiempo, a pesar de que este Ayuntamiento le ha avisado, pues ahora que sea la Junta la que nos ofrezca la solución. ¿Y qué solución inmediata se tiene que ofrecer? Pues tomar las medidas de seguridad pertinentes para evitar cualquier tipo de accidente; eso de entrada.

Y después, a corto plazo, cuando se solucione ese tema, bueno, pues se hablará de un plan de restauración. Pero, a corto plazo, yo creo que la Junta tendrá que tomar medidas para evitar que se produzca algún tipo de accidente. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento en cuestión no tiene medios económicos para poder hacerlo; eso en primer lugar. Y, en segundo lugar, porque aquí la responsabilidad ha sido de la Junta, que ha consentido explotar de manera ilegal esa explotación -no con esta empresa, sino con otras dos anteriores que ya hubo-. Y esto no es una denuncia de Izquierda Unida, esto es una denuncia del propio Ayuntamiento -que además está gobernado por el Partido Popular, o sea que... que tienen todo a favor-. Además, pregunten ustedes al Alcalde de Soto y Amio -que es del Partido Popular- y les dirá cuántas veces ha denunciado la ilegalidad de esa explotación, cuántas veces se ha dirigido a la Junta y al Servicio Territorial para que les pongan medidas de seguridad, porque ellos no tienen medios económicos.

O sea, que yo, en el fondo de la Proposición, lo que pido es eso. Si ustedes no están en disposición de abordar un plan de restauración en su totalidad, al menos sí abordar aquellas medidas que complementen la seguridad; la seguridad para los vecinos de ese pueblo. Y esto ya se lo he constatado yo, en persona, pues al Delegado de la Junta de León, que es de allí, que vive en Garaño y que desde su casa -que va todos los fines de semana- se ve la explotación. O sea, que fíjese si lo tiene que tener absolutamente claro.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para dúplica, señor Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Conde, respecto a este tema, todos los peligros derivados de la situación actual de esa explotación ya se los he reconocido, incluso la conveniencia de proceder a su restauración. Pero creo que la Junta ha hecho todo lo que tenía que hacer: una vez detectadas las irregularidades ha prohibido la explota-

ción; o sea, el seguir continuando con esos trabajos; y, a continuación, ha iniciado, ha incoado un expediente de caducidad de esa concesión.

Lo que ocurre es que, efectivamente, este expediente está recurrido, y creo que a nosotros no nos... vamos a la Junta no le queda más que esperar a que se resuelva ese recurso para saber qué es lo que tiene que hacer, porque en tanto no se resuelva... Ya le expuse antes que las razones por las que no se debe de proceder ya a la restauración es porque la resolución podía ser incluso favorable a las empresas que han recurrido. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Terrón. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, señora Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente para decir que voy a votar a favor de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Almarza.

EL SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Vamos a apoyar esta Proposición No de Ley que presenta el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida por una cuestión que el señor Terrón reconocía ahora mismo: la Junta ha tenido una negligencia total y absoluta en cuanto a las explotaciones que se han estado realizando en ese cielo abierto. Y, sobre todo, está diciendo que hay unas obras de escombreras que se pueden venir abajo, con lo cual la Junta es responsable subsidiaria de la consolidación de esas escombreras no se bajen encima de los ciudadanos que viven en el pueblo de Garaño.

Y ¿por qué decimos esto? Esa negligencia se muestra desde los servicios de inspección de la Junta, que han permitido en todo momento -con las denuncias del Alcalde y con las denuncias de los ciudadanos- hacer una explotación a cielo abierto en una zona que no estaba permitida, hasta que ha habido una muerte de un trabajador y, en aquel momento la Junta sí ha paralizado las explotaciones, pero no antes de la muerte de ese trabajador que, encima, pues ha dicho que se estaba reparando una máquina, que estaban haciendo ya la restauración -creo que se está diciendo, o se ha dicho-.

Esa inspección tenía que saber además que el carbón que se estaba sacando -como bien decía el Proponente- no se estaba utilizando como carbón de cielo abierto, sino como carbón de explotación subterránea, en una mina que dista cincuenta kilómetros de Garaño, cincuenta o sesenta kilómetros de Garaño, en el Ayuntamiento de Cabrillanes. La tal "Minera Ordoño", que ha estado

llevándose dinero de los ciudadanos contribuyentes españoles a sus arcas de manera ilegal. Por lo tanto, esa falta de inspección de la Junta de Castilla y León le hace responsable de lo que pueda pasar en una explotación que, con todos los predicamentos judiciales que tengan o deje de haber, tienen que realizar esa consolidación de las escombreras, que usted reconocía, taxativamente, que está en una situación mala, que se han depositado escombros en una situación de pendiente que puede generar accidentes e, incluso, los socavones que se hacen en toda explotación minera.

Por lo tanto, responsable de la situación que se ha generado a través de ese cielo abierto es la Junta de Castilla y León, y es la que tiene que poner los medios para que esos riesgos -que usted reconocía, aunque se ría, reconocía- de esas escombreras no consolidadas, pues van a llevar a los ciudadanos del pueblo de Garaño.

Por lo tanto, como decíamos, vamos a apoyar la Proposición de Izquierda Unida porque -dentro de la racionalidad que debe sobreentendernos a todos- creo que la consolidación de esas escombreras tiene que hacerse ya; y no lo va a hacer la empresa porque han desaparecido, prácticamente no queda ni "Minero Ordoño" ni "La Rocas Ornamental", ni nada. Ese recurso que se ha realizado es otra tapadera, como han venido haciendo hasta ahora desde "Minera Ordoño" durante bastantes años; quizá con la complicidad de los sindicatos por ese mantenimiento de once puestos de trabajo, doce en algún momento, catorce... que hemos estado padeciendo los leoneses, y que seguimos padeciendo varias explotaciones todavía del Bierzo y de Laciana, pequeñas explotaciones.

Por lo tanto, asuman de una vez por todas la responsabilidad y, por lo menos, se haga la consolidación de las escombreras -que a usted también le preocupaban-, y que se pueden ir encima de un pueblo, que puede acarrear bastantes deterioros tanto a la población como a las propiedades.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Almarza. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador Proponente, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, gracias, señor Presidente. Bueno, señor Terrón, yo le digo una cosa, se lo digo a todo el Grupo Popular ¿eh? Ustedes ahora están asumiendo una responsabilidad muy grave, porque va a pasar lo mismo que con el accidente, que no es cierto que la Junta haya actuado. Es decir, yo le vuelvo a repetir, mire, yo tengo la carta que le mandé al Delegado... al Delegado de la Junta y al Director General de Minas, antes del accidente, en la cual ya le digo que esa mina es ilegal; y después tengo la comunicación de Minas de que me han mandado la paralización, pero después de que se ha producido el accidente. Por tanto ahí es una negligencia

de la Junta, y ahí sí que les tengo pillados, porque ahora no me va a decir que esto es mentira, porque está aquí y sellado.

Bien, eso de entrada. Por lo tanto, la responsabilidad subsidiaria es de la Junta, que tiene que actuar y, además, ante un peligro de protección civil. O, entonces, ¿quién actúa? ¿El Ayuntamiento? Si el Ayuntamiento no tiene medios para actuar en ese tipo de cosas. Será la Junta, que, además, ha sido la responsable por haber consentido una explotación que es ilegal. ¡A ver si ahora ustedes se van a salir aquí de rositas, encima que tienen toda la culpa; pues ya lo que faltaba!

Y después, otra cuestión -y ahí es donde les implico la responsabilidad política-, porque usted habla del recurso de caducidad, pero es que hay una cosa, esa empresa ha desaparecido ya ¿no se da cuenta? Se lo acaba de decir el señor Almarza. Es que era una empresa pirata que estaba sacando el carbón para venderlo como interior. No hay empresa minera. Y, además otra cuestión -y lo sabe perfectamente este Procurador del Partido Popular que está aquí-, ya no hay más explotaciones a cielo abierto. O sea, ¿qué pasa? ¿Que si gana el recurso la empresa va a volver a sacar carbón ahí? Pero bueno ¿eso quién lo dice? Pero es que no se puede sacar carbón de ahí. Primero, porque no hay ya; y, en segundo lugar, porque no hay más aperturas de cielos abiertos, y menos de esas características, porque estamos hablando de dos mil quinientas toneladas. Pero bueno, ¿qué vamos... a permitir abrir explotaciones, para sacar dos mil quinientas toneladas al año? O sea, eso no es ningún argumento fuerte; es decir, no vamos a esperar a ver el recurso de caducidad. Pero si es que no hay más recurso de caducidad, si esto hay que denunciarlo, ¿eh?, e incluso, a lo mejor, meter en la cárcel al empresario; que ya lo he dicho más de una vez, que si algunas veces ocurrieran esas cuestiones, muchas veces no estaríamos discutiendo este tipo de problemas.

Entonces, no... el recurso de esa caducidad no da lugar, porque es que ahí no se va a poder sacar más carbón; eso en primer lugar. No va a ver empresas que se hagan cargo de esa explotación de carbón, porque en la zona de La Magdalena, donde está ubicada esta empresa, ha desaparecido toda la actividad minera ya. Por tanto, ahí nunca va a haber ya explotaciones a cielo abierto de carbón, se han cerrado todas las que había. Por tanto, aunque ganara la empresa, si existiera, que ya no existe, pues a lo mejor, efectivamente, usted tenía razón. Dice: "vamos a esperar, porque si gana la empresa vuelve... tiene derecho a volver a sacar y explotar carbón ahí". Pero esa empresa, primero, ha desaparecido; en segundo lugar, no se va a permitir ya explotaciones a cielo abierto, y menos ahí, porque han desaparecido todas. Por lo tanto, ése no es ningún argumento de peso.

Lo que sí yo les digo es otra cosa, es que ustedes estuvieran esperando a las responsabilidades penales que

hayan tenido lugar como consecuencia de ese accidente mortal y los desperfectos que ha originado una empresa que, de manera pirata, ha estado explotando eso, y que es quien tendría que pagar ahora mismo los desperfectos, y quien tendría que hacerse cargo de la restauración del paraje. Que me diga usted eso, vale. Ustedes han emprendido acciones judiciales para, al final, conseguir el dinero, restaurar, y que pague quien realmente ha sido responsable, que ha sido también esta empresa; pues, bueno, eso se lo podría admitir. Pero decir que van a ustedes a esperar a ver si se resuelve el recurso de caducidad... Yo le digo, eso es mentira. Pero si es que esta empresa ha desaparecido ya, ya cerró, ya se acogió al plan de reconversión minera, y encima ahí no va a ser posible volver a sacar más carbón. Primero, porque no; y en segundo lugar, porque es imposible: no hay más licencias de apertura de explotaciones a cielo abierto. Por lo tanto, ése no es el argumento, esto no puede ser un argumento para que ustedes digan que no a esta Proposición No de Ley.

Y, en segundo lugar, si mañana, por cualquier circunstancia, hubiera un accidente en esa explotación como consecuencia de que no se han tomado medidas de protección, ¿quién sería el responsable? ¿El ciudadano que va de paseo? O cuando se inundara otra vez de agua este invierno y arrasara o rompiera las tuberías o bajara al pueblo, ¿qué pasa? Que nos cruzamos otra vez de brazos, y miramos al cielo ¿no?, y decimos que ha sido el sino. Ustedes tienen ya conocimiento de ese tema.

Si ustedes dicen que no, yo les digo de antemano que les voy a llevar al Juzgado –no le digo a la Junta, pero sí al Director Regional de Minas–, porque ya se han abierto diligencias previas y ha habido una especie de compromiso en la declaración de la Junta; que la Junta, lo ha dicho en el Juzgado, que estará dispuesta a tomar aquellas medidas preventivas, inicialmente, para evitar los accidentes. Y ustedes aquí dicen que no, que no van a tomar ninguna, que están esperando ustedes a eso, bueno, pues bien. Pues lo añadiremos al expediente del Juzgado número 2, de que ustedes aquí están diciendo que no van a tomar ninguna medida; pues, allá ustedes. Pero yo digo que eso es un error. Porque ahí ustedes están pillados, ahí sí que están... ustedes no pueden salir por ningún sitio. Ahora, que ustedes dicen que ¡adelante! Pues adelante. Pero después, que nadie diga que es que no sabíamos nada y que, bueno, que la buena voluntad. La buena voluntad aquí se ve, ante un hecho evidente que ustedes mismos admiten. Pues bien, yo ya no tengo más que decir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Concluido el debate se procede a someter a votación la Proposición de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: trece. Votos a favor: cinco. Votos en contra: ocho. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Dése lectura, por el señor Secretario, al cuarto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): "**Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Cipriano González Hernández, relativa a la puesta en marcha de un Plan de Prejubilaciones en el sector textil de la comarca de Béjar**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra el señor González Hernández.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señoras y señores Procuradores. La Proposición de Ley que traemos hoy a esta Comisión, tiene una especial significación, por lo menos una especial significación para la Comarca de Béjar.

La realidad es que nuestra Comarca está pasando por unos momentos extraordinariamente complicados, extraordinariamente complejos, y todas las medidas que se tomen serán siempre escasas, siempre escasas, para paliar los efectos y las consecuencias que para esta Comarca tiene la situación real por la que está pasando el sector textil.

Y decimos en nuestros antecedentes que nuestra ciudad ha vivido históricamente de este sector y nuestra Comarca también, y confiamos en que podamos seguir haciéndolo. Pero, para ello, es necesario proceder a la realización de determinadas acciones conducentes a permitir que la parte del sector todavía con capacidades para generar empleo, lo haga; y la parte del sector con capacidades para intentar mejorarlas, lo haga de igual manera.

Yo quisiera hacer una pequeña introducción de carácter, digamos social, de cuál es la realidad actual en nuestra ciudad y en nuestra comarca. Y quiero hacerlo, porque quiero llevarles a Sus Señorías al convencimiento de que el sector textil es el sector esencial, el motor, o la locomotora que arrastra todo lo que sería el conjunto de actividades sociales, económicas y culturales en nuestra ciudad. De tal manera, de tal manera, que si no fuéramos capaces de mantener el sector textil –y es grandemente difícil el poderlo hacer– estaríamos ante una situación extremadamente compleja, y es que el motor de la economía social y de la economía cultural de nuestra ciudad se para, y no tiene un motor alternativo.

Éste es un poco el... la situación en la que nosotros estamos ahora, y ésta es un poco la causa por la cual nosotros traemos aquí esta Proposición No de Ley.

Sus Señorías conocen, porque a lo largo de la Legislatura pasada "los que estuvieran", y a lo largo de ésta, ya se ha hablado con muchas, vamos, con gran frecuencia del tema de Béjar. No crean, Señorías, que es una cuestión, digamos, de placer para este Procurador que les habla el hacerlo. Porque todos los... las causas que lo motivan es una situación preocupante y es una situación penosa, en muchos casos, para la propia ciudad y para la propia comarca. Y lo que nos mueve, única y exclusivamente, es el de iniciar puestas en marcha de modelos capaces de paliar alguno de los problemas que tiene la situación.

Nosotros venimos diciendo sistemáticamente que la ciudad tiene capacidades para salir adelante, la comarca también, pero es necesario ayudarla. Es necesario poner a disposición de las fuerzas sociales y de las fuerzas económicas de la ciudad todo aquello que requiere una situación como la nuestra. Saben ustedes, Señorías, que el sector textil es un sector fundamentalmente manufacturero; un sector en el que la mano de obra ha sido esencial a lo largo de toda su historia. Precisamente esos sectores manufactureros son los que más han sufrido como consecuencia de la crisis, como consecuencia de la entrada en la Unión Europea y como consecuencia de la liberación del mercado a nivel nacional del comercio, a nivel internacional. Por lo tanto, estamos ante una situación que no ha hecho nada más que empezar una cuesta abajo, y hay que pararla.

Yo les querría dar unos datos para que quede constancia en el Diario de Sesiones y para que Sus Señorías los tengan presentes. Estamos hablando de un territorio limitado, unos quinientos kilómetros cuadrados; un número determinado de municipios, en torno a veinticinco; y una población afectada, en torno a veinticinco mil personas.

En la estructura económica de nuestra zona, el 24,3% de las empresas pertenecen a este sector, y ocupa al 62,76% del trabajador, vamos, del sector asalariado. Y estamos, en este momento, ante un 37,64% "del año sesenta y seis... del año noventa y seis" del paro en el sector industrial. Estos datos hacen que, si le añadimos que desde el año noventa y uno se han perdido más de mil cien puestos de trabajo en el sector textil, nos dan una idea de cómo se encuentra en este momento.

Cierto es que la propia sociedad, de forma endógena, está tratando de buscar alternativas razonables. Estas alternativas están siempre relacionadas con el sector servicios, con el sector turismo, con el sector hostelería. Pero yo no puedo menos de leerles un pequeño párrafo del estudio que se está haciendo, al día de hoy, por un equipo de profesores de la Facultad de Geografía de la Universidad de Salamanca. Y este párrafo, que está muy reciente, muy calentito, porque no ha salido, no es público, simplemente se ha entregado a todos los Grupos un ejemplar para que lo conozcan y para que aleguen, si

tienen que alegar algo, dice así: "En mil novecientos noventa y uno, la aportación del textil alcanzaba el 3,5% del Valor Añadido Bruto y el 2% del empleo provincial...". Estamos hablando del año noventa y uno, es decir, hace cinco años. Dice: "...porcentajes que son muy similares al promedio nacional. Se trata, pues, de una actividad aún bien arraigada, a pesar de la tendencia regresiva, que mereció en el pasado y reclama en el presente nuevos estímulos y apoyos efectivos, porque las acciones llevadas a cabo hasta el momento (regulaciones de empleo, reestructuraciones, etcétera) no han desencadenado perspectivas alentadoras y optimistas de futuro. Además,..." "y esto lo quiero resaltar" "...hay que subrayar que el sector textil trasciende lo estrictamente económico para convertirse en el engranaje de la vida social y cultural de la ciudad". Esto lo dice el profesor Valentín Cabero, catedrático de geografía de la Universidad de Salamanca, que es el que redacta este estudio.

Pues bien, nosotros hemos intentado a lo largo de mucho tiempo, todas las fuerzas políticas y todas las fuerzas económicas y sindicales, encontrar soluciones, y no hemos sido capaces de encontrarlas de forma global, bien saben que esto es difícil. Ahora bien, nosotros queremos tomar como modelo, tomar como ejemplo algo que sí ha hecho la Comunidad con arreglo a otro sector, y es, el acuerdo que se hizo con la minería, en el que participaron el Ministerio de Industria, en el que participó la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Economía y Hacienda, en el que participaron la Federación de UGT y la Federación de Comisiones Obreras.

Este acuerdo conlleva una serie de inversiones y conserva un elemento esencial, que son las prejubilaciones. Y éste es el motivo de nuestra Proposición No de Ley. Somos conscientes que está en marcha el estudio, que de ese estudio se han de derivar las medidas que se tengan que derivar, pero hay un hecho que es esencial; y yo es el que quiero trasladar a Sus Señorías que me parece más importante, y es el aspecto humano del problema, el aspecto personal del problema; no el aspecto económico, sino el aspecto personal. Aquí estamos ahora ante situaciones de trabajadores de mayores de cincuenta años, que han vivido todo el tiempo de la industria textil "trabajadores y trabajadoras", que tienen situaciones tales como que han estado haciendo siempre lo mismo, por ejemplo, nudos; y que son personas que tienen hasta deformados los dedos y las manos por haber hecho cientos de miles de nudos a lo largo de su vida. O trabajadores que han estado en un telar, que han estado sometidos a una intensidad de ruido en decibelios absolutamente inasumible, y que en este momento son sordos; sordos como consecuencia de los trabajos realizados a lo largo de su vida de una manera determinada. O personas que, como consecuencia del trabajo en el agua que allí se llama en el ramo del agua, en los tintes, aprestos y acabados, ha estado sometido a gran cantidad de efluvios, tanto de materias gaseosas como productos químicos. Bien, este tipo de trabajadores que con cincuenta, cin-

cuenta y dos, cincuenta y tres años se van a ver abocados ahora irremediablemente al paro, no van a tener prácticamente ninguna opción en una sociedad como aquella, donde hay un montón de trabajadores jóvenes sin empleo, el que puedan aspirar a algún trabajo distinto al que han hecho a lo largo de su vida.

Pues bien, ya se han hecho dos experiencias de estas en la propia ciudad -dos experiencias financiadas ambas por el Gobierno Central-, uno como consecuencia de los problemas de Hispano Textil, en el que se prejubilieron cincuenta y cinco trabajadores; y, otro, que se hizo a raíz de la suspensión de pagos de la empresa Gómez Rodulfo, de que... en el cual se prejubilieron trece personas. En ambos casos, el 100% del coste ha corrido a cargo del Gobierno Central. este Procurador que les habla, en múltiples ocasiones ha tenido contactos con los responsables de la Junta en este sector. Hemos... he hablado con Víctor Núñez, con Perandones, cuando Perandones era el Director Provincial de Trabajo, hemos hablado con los Consejeros, y en todos hemos visto una actitud tendente a buscar soluciones. Pues bien, ésta es una de las posibles soluciones que afectan básicamente a las personas, a la gente, al ciudadano; que no es un problema exclusivamente económico.

Y, ¿qué dice la Proposición No de Ley? No le pone a la Junta en el brete de que sea ella la única que tenga que hacer frente a este problema, sino que sea la Junta la que, de alguna forma -y dicho en un lenguaje vulgar- capitanee una iniciativa que puede llevar a que, junto al Gobierno Central, junto a las Diputaciones y junto al propio Ayuntamiento -que estoy seguro que está dispuesto a participar-, se pueda entrar en un acuerdo como el del sector de la minería, en el que los trabajadores mayores de cincuenta años -cincuenta y uno, cincuenta y dos-, a lo largo de un tiempo, que se pueda cifrar en cuatro o cinco años, puedan pasar a las jubilaciones con un salario digno, que va a permitir dos... tendría dos valores -además del más importante que es garantizarle a estos trabajadores un final de su vida en condiciones dignas-, es la posibilidad de meter en el mercado a trabajadores jóvenes, en el supuesto de que pudieran ser algunos sustituidos; y dos, facilitarle la competitividad a las empresas, de lo que tan necesitadas están.

Por lo tanto, con el ánimo, y confío en que la Junta sea sensible a este problema, espero el voto favorable de los señores Procuradores a una Proposición No de Ley que tiene como objetivo resolver un problema humano y personal que ya se ha probado, que ha funcionado bien y que confiamos en que se pueda seguir haciendo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor González. ¿Algún Grupo desea consumir algún turno en contra? Sí, por el Grupo Parlamentario Popular, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Tengo que empezar manifestando un acuerdo total en la exposición de antecedentes que don Cipriano González, con el énfasis que le caracteriza y la recolección de los datos, nos acaba de efectuar. Y, participar, pues... por parte del Grupo Popular, el mismo análisis de la situación, en cuanto a que la crisis del textil de Béjar -que afecta, por supuesto, a toda la Comarca, y que se enmarca dentro de una crisis mucho más amplia, una crisis que incluso trasciende a lo que es la situación, la grave situación del sector en la nación y tiene características internacionales- afecta, como es lógico, a una población y a una Comarca como la de Béjar, que tenía en la industria textil, pues... todas, prácticamente... casi todas sus expectativas, y su mayor fuente de recursos.

La intervención del señor González... pues, como él mismo decía hace pocas fechas en esta misma Comisión, cuando manifestaba que el tema de Béjar es recurrente en las Cortes, yo creo que es fruto, pues, de esa gran preocupación que tiene, de un celo encomiable, de una... de una constante búsqueda de soluciones que le honra; pero, debe saber el señor González que, en todo caso, esta preocupación es compartida, por supuesto por todo el Grupo Popular, pero de una manera muy especial por los Procuradores de la provincia de Salamanca y por el primer ciudadano de Béjar, por su Alcalde, compañero nuestro en estas Cortes.

En su intervención última en la Comisión a la que estoy haciendo referencia en las Cortes -entonces compararía ante esta Comisión el Gerente de la Agencia de Desarrollo, don Roberto Escudero-, usted preguntaba sobre la situación real y las propuestas concretas que se iban a establecer para la Comarca de Béjar; y preguntaba y se preocupaba por las directrices que la Junta de Castilla y León haya podido dar a los expertos, entre otras cuestiones, y ya -no me acuerdo en cuál de sus intervenciones, si en la primera intervención o en algún turno de dúplica-, ya hacía referencia a lo que hoy se transforma en Proposición No de Ley. Concretamente, hablaba de si en las directrices que la Junta hubiese podido marcar en ese estudio, al que usted se ha referido y que está en marcha, había alguna propuesta concreta referida a las jubilaciones anticipadas. El señor Escudero, en aquella ocasión, le contestó -y yo creo que con gran acierto y de manera más que suficiente- sus inquietudes, en el sentido del estudio al que usted se ha referido que se está realizando en estos momentos. Y... un estudio que tiene que ser global, que no debe contemplar ningún aspecto de manera exclusiva, sino todos de manera global. Y, de hecho, usted conoce lo que es ya un informe previo que, en cumplimiento de los plazos establecidos, se ha presentado a las Instituciones de Béjar y a los agentes sociales de la Comarca de Béjar en este mismo mes de mayo, en el que hace ya una radiografía, una primera foto fija de lo que puede ser la situación y después, y en consonancia con lo que manifiesten los agentes sociales, llegar a soluciones. Soluciones en las que yo estoy seguro que tiene perfecta cabida la Proposición No de Ley, el espíritu de la Proposición No de Ley que usted realiza.

Esgrimir ahora argumentos tales como que ya se ha hecho en otras ocasiones acuerdos de este tipo, como puede ser el que usted ha aducido de la minería, pues yo no soy quién en estos momentos para... para hacer una comparación ni poder manifestar si son dos casos estrictamente equiparables y que, a través de lo que en su día fue las ayudas a la minería, se pudiese concluir que también es bueno llevar la misma política de jubilaciones anticipadas a la industria textil de la Comarca de Béjar. No lo sé. En este momento, evidentemente, no lo puedo decir.

Yo creo, por eso, que la Proposición No de Ley, el contenido de la Proposición No de Ley puede ser una de las soluciones a la crisis; puede paliar en gran medida, como usted ha puesto de manifiesto con gran brillantez, la crisis de Béjar; puede fomentar el empleo, las nuevas incorporaciones; y solucionar problemas que estoy seguro que tienen todo el dramatismo que usted ha manifestado en algunos casos en personas mayores, que se ven en estos momentos pues desplazadas y sin ningún acceso a su puesto de trabajo, incluso con el agravante de las enfermedades laborales a que usted ha aludido.

Pero, insisto que el problema de Béjar, el Grupo Popular entiende que es de mucho mayor calado; que tiene que ser un problema que dé soluciones conjuntas a las distintas situaciones y que también contemple éste. Y yo pienso, y desde el Grupo Popular así se pretenderá, que ésta sea una de las soluciones que, después de analizado el informe previo que ya está terminado, cuando se llegue al momento, a la fase -y que va a ser de manera inmediata- de soluciones a plantear, ésta pueda ser una de las soluciones que se plantee.

Por otra parte, el problema de las jubilaciones anticipadas pues está, en gran medida, resuelto; resuelto no de la manera que usted propone, pero está resuelto con la normativa laboral vigente. Y, como consecuencia de la reciente asunción de competencias en materia de ejecución de la legislación laboral por parte de la Junta de Castilla y León, nuestra Comunidad está en condiciones de reconocer ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema General de la Seguridad Social a trabajadores afectados por problemas de reestructuración de empresas, como puede ser, evidentemente, el caso en Béjar... el caso generalizado en Béjar. Estas competencias, que son exclusivas del Estado, de la legislación laboral, tal y como establece la Constitución -insisto-, la Junta las tiene en materia de ejecución; y por ello, la concesión de las ayudas señaladas han de someterse a las condiciones que establecen las distintas... la Orden del Ministerio, concretamente la de cinco de octubre, con unos requisitos determinados en cuanto a las jubilaciones, de aportación de financiación y de edad de trabajadores. Y después, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según la Orden de cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, también tiene establecida la concesión de unas ayudas -no

ordinarias como éstas que hemos hablado, sino extraordinarias-, para atender a necesidades y a situaciones de urgencia o de necesidad sociolaboral, que permitan facilitar los problemas de reestructuración de empresas que... problemas derivados pues de... como puede ser en Béjar de la crisis y que llevan a estas empresas a un cese total o parcial de sus actividades.

Estas ayudas que concede la Dirección General de Trabajo de la Administración Central -y que en ellas nada tiene que ver la Comunidad Autónoma-, yo estoy seguro que son también un cauce de solución parcial, insisto, al problema que usted plantea y que podría tener una solución global con la Proposición No de Ley planteada, pero el Grupo Popular entiende que debe ir encuadrada dentro de una solución más globalizada del problema y no como medida... como medida independiente.

De todas las formas, y con independencia de... por estas razones esgrimidas, votar en contra de la Proposición No de Ley yo creo que sería conveniente por parte de los Grupos... del Partido Popular, del Grupo Popular en estas Cortes, y así lo vamos a hacer, interesarnos por el grado de solicitud de las ayudas a las que me he referido, de las que están a disposición de los trabajadores y de las empresas, y hacer un seguimiento de si esas ayudas, que paliar en gran medida el problema que usted plantea, se están cumpliendo con exactitud. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. En turno de réplica, señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias. Le agradezco también al señor Cot el tono, porque no es el habitual en algún otro Portavoz cuando hablamos de temas en los cuales, aun cuando, como en este caso, yo me siento siempre muy dolido porque, en el fondo, estamos ante una situación paradójica... Yo quisiera hacerlo resaltar, señor Cot, porque es que ayer vivimos una situación idéntica en otra Comisión, y es: ustedes están de acuerdo con lo que nosotros proponemos pero votan en contra; o sea, es que es un tanto llamativo el... la percepción que ustedes tienen sobre el debate parlamentario.

Mire, yo le agradezco, de verdad, lo que me ha dicho. Se lo agradezco porque entiendo que ustedes... bueno, tienen su propia visión del problema y tienen su -digamos- expectativa para resolver el mismo, puesto en otras vías. Es que yo no he querido entrar aquí en materia industrial, ni en materia de subvenciones, ni en materia de ayudas, que, efectivamente, son susceptibles de estudiarse de una manera conjunta. Yo, hoy, les estaba hablando a ustedes del problema personal, que es independiente de cualquier acuerdo que se tome en materia industrial, o en materia de comercio, o en materia de servicios; no tiene nada que ver. Se están dando situacio-

nes como la siguiente: una persona que pueda entrar en el paro mañana se podría quedar sin derecho a la prejubilación, mientras que si eso se hace ahora, podría perfectamente entrar. O sea, una situación tan, tan sencilla como ésta: hay personas que ahora mismo están en el paro, del sector textil, que no han podido acogerse a las medidas de prejubilación.

A nosotros nos parece que es importante, es importante, señor Cot, el tiempo. Es importante... mire, yo tengo aquí el estudio; yo tengo aquí el avance del estudio. El avance ayer le ha sido entregado a los distintos grupos políticos para que lo conozcan y lo... vamos, lo estudien. Yo, anoche, lo estuve leyendo detenidamente. De hecho, una de las partes que a mí me parecía más interesante la he leído antes con el ánimo de mostrarles, precisamente, el que estamos de acuerdo con el análisis. Pero, aquí hay un gran problema, señor Cot; aquí no hay medidas; aquí no hay propuestas. Es decir, aquí hay un análisis claro; ahora, las propuestas tienen que venir después. Entonces, nosotros le decimos: mire usted, la situación del ciudadano que yo le he relatado antes está ahí, ahora mismo está; y la única solución que se tiene es el buscarle una fórmula de prejubilación.

Yo no le he hablado aquí de subvenciones, señor Cot. Fíjese usted, no le he hablado de subvenciones. No le he hablado de caridad, le he hablado de derecho. Es decir, en este momento usted me dice: hay ayudas que pueden paliar; no estamos hablando, afortunadamente -y esto es una de las grandezas de la democracia-, afortunadamente, yo creo que en nuestra ciudad, en este momento, no se está pasando ninguna situación traumática ni... Cualquiera que lo diga aquí estaría, yo creo, que haciendo una demagogia. En nuestra ciudad no hay más dificultades que en cualquier otra, porque el sistema social ha mantenido un nivel de servicios para todo el mundo, que le ha podido, a pesar de caer en la desgracia del paro, mantener con dignidad un sistema de vida, sin depender ni de la caridad ni de las ayudas (siempre habrá excepciones que pueden confirmar, en todo caso, la regla).

Pero, fíjese, ahora mismo, una persona que llegue a los cincuenta y... a los cincuenta y dos años y entre en el paro, está durante dos años acogido al paro y, a partir de entonces, le queda la complementaria. Pero, usted sabe, señor Cot, que la complementaria no cotiza. La complementaria, la ayuda familiar no cotiza; entonces, esta persona estará cobrando el 75% del salario mínimo hasta la edad de jubilación; y a la edad de jubilación se va a jubilar a partir... o sea, con una jubilación que le va a contar desde que dejó de cotizar. Mientras que una prejubilación, fundamentalmente, tiene dos componentes: una ayuda económica a la persona que se prejubiliza y una cotización, es decir, el pago a la Seguridad Social de la cotización del trabajador, para que cuando llegue a los sesenta años tenga cotizado y se pueda jubilar con normalidad, sin depender o sin perder un derecho que tiene.

Estamos hablando aquí que personas con cincuenta y dos años, llevan treinta y seis años trabajando en el sector textil. El otro día me decía un señor....., dice: "He estado trabajando cuarenta años en el sector textil, y me voy ahora con el 75% del salario mínimo". Parece que algo falla. Y estamos hablando de personas, por favor, no estamos hablando de empresas. Yo tengo aquí modelos de lo que decía el Alcalde hoy de Béjar -hoy Procurador y entonces miembro de la Oposición-, lo que decía; se lo puedo leer lo que proponía. Yo no vengo a intentar buscar soluciones mágicas, y, además, hemos dicho montones de veces -y posiblemente nos costara más que un disgusto electoral el decirlo-: la solución no puede venir de fuera, la solución no puede darla la Junta de Castilla y León al problema de lo que está pasando en Béjar; la tenemos que dar los que estamos allí. Lo que nosotros pedimos aquí es que se nos ayude a encontrarla. Y en el caso de las prejubilaciones, ése es un problema que se inicia, se acaba y se resuelve. No sé si me entiende, es decir, pasas a la jubilación a doscientas... estamos hablando aquí entre ciento cincuenta y doscientas personas, que dependería de cuál sería la edad en la que cogiéramos a la hora de hacer el cómputo.

Por lo tanto, Señorías, no sé si lamentar el que ustedes se opongan, porque desde el punto de vista político, pues, me siento casi satisfecho de que se opongan, porque es volver a poner sobre la mesa la diferencia entre lo que decimos y lo que hacemos. Pero desde el punto de vista social, desde el punto de vista de la persona que lo vive, lamento profundamente que ustedes se opongan, a pesar de estar de acuerdo, porque dice que están pendientes de un estudio. El estudio está aquí, el estudio está aquí. Esto es algo que se puede empezar a hacer, que cuesta tiempo. Iniciemos el proceso. No hablo -repito- de subvenciones, hablo de prejubilaciones que afectan a las personas.

De verdad, lo lamento enormemente. Le agradezco el tono, yo he pretendido también hacerlo en el mismo. Y confío que algún día esta Comisión pueda dar fe -lo decía ayer en la Comisión también-, curiosamente, de que aprueben ustedes después lo que otros hemos propuesto antes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor González. Para dúplica, señor Cot.

EL SEÑOR COT VIEJO: Muchas gracias, Presidente. Yo creo que el que nos estemos dando mutuamente la razón, porque decía don Cipriano que está de acuerdo en el informe previo de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, por encargo de la Agencia de Desarrollo, ha elaborado, y compartimos esa opinión. Yo también he estado esta noche, pues, deteniéndome en los distintos aspectos que recoge el informe.

Pero no es para rasgarse las vestiduras -en mi opinión- el estar de acuerdo en el problema, en el diagnóstico del problema, y no estar de acuerdo en la forma de abordar las soluciones que se puedan plantear. El Grupo

Popular, en ese sentido "perdón", en su intervención no ha aportado nada nuevo, nada nuevo a lo ya expuesto en la primera y en los antecedentes de la Proposición No de Ley. Y yo no voy a repetir los mismos argumentos que ya esgrimí en mi primera intervención.

Sí decir que aquí no hemos hablado de caridad para los trabajadores de Béjar que en estos momentos puedan estar en una situación... estoy seguro que lamentable en algunos casos, porque yo a lo que me he referido es a Órdenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Entonces, no hemos aducido ninguna razón de que las Administraciones Públicas tengan que hacer caridad. En esto también estamos hablando de los mismo: estamos hablando de derechos de los trabajadores y de situaciones que, efectivamente, las Administraciones Públicas tienen que ayudar a solucionar.

Entonces, también estamos volviendo a coincidir en el análisis del problema en estas cuestiones, y en que el problema humano, por mucho que se quiera deslindar, puesto de manifiesto, pues está muy vinculado a una solución global para la Comarca de Béjar, que pueda permitir, por una parte, el inicio, el reinicio o la consolidación de lo que quede de industria textil en Béjar, para... en fin, como usted expone en sus antecedentes, pues llegue un momento "y ojalá sea lo más rápido posible" que vuelva a subir la punta del ciclo y pueda tener una época álgida la industria de Béjar. Todos esperamos lo mismo.

Pero en estos momentos "insistimos" la solución viene por globalizar el problema, por priorizar esas situaciones, y deslindando lo que son enfermedades laborales; porque, dentro de su exposición, lo que no comparto es que las enfermedades laborales expuestas, que en algunos casos... "a lo mejor he entendido mal" las enfermedades profesionales a las que se ha referido, éstas tienen un tratamiento totalmente diferenciado y con una legislación y unas soluciones propias para cuando se producen. Pues vuelvo a insistir en los mismos argumentos de soluciones globales; que la que usted propone puede ser una de las más importantes, y yo estoy seguro que se contemplará en los planes de acción que proponga la Agencia de Desarrollo a través de las conclusiones y propuestas que, fruto de este informe, de esta foto fija que ahora ha hecho la Universidad de Salamanca, se produzcan en breve. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Cot. Turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, señor Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo, estando de acuerdo con la exposición del señor Cipriano, tengo que decirle al Portavoz del Partido Popular que, bueno, aparentemente, parece que se están defendiendo los dos la misma cuestión, pero no es así.

Es decir, yo me he leído detenidamente este... el Plan, vamos. No sé si es el avance o será de manera definitiva, porque a mí me lo entregaron ya la semana pasada. Pero, en todo caso, yo, que me lo he leído, no se hace en absoluto referencia para nada a un posible plan de prejubilaciones. ¿Y por qué digo que...? ¿Por qué digo esto? Porque en cualquier proceso de ajuste, de crisis de un sector, bien sea "como ha sido" el metal, el sector metalúrgico, la naval o la minería, evidentemente, cuando se hace un plan de viabilidad para diversificar el tejido industrial, diversificar el proceso económico de una comarca, pues, necesariamente hay que entrar en el proceso de prejubilaciones, si es que se aborda, ¿no? Porque una cosa es que se haga un plan para desarrollar la Comarca de Béjar partiendo del hecho de que el sector textil ya no tiene el futuro que tenía y, por tanto, sobran empleos; que va a quedar una población ahí sin trabajo; y me estoy refiriendo a edades de cincuenta, cincuenta y tres, cincuenta y cinco años. Y es, precisamente, yo quiero entender que el tema de las prejubilaciones va para ese sector de trabajadores, que aunque la Agencia de Desarrollo Económico establezca un plan de viabilidad de diversificación económica de la Comarca de Béjar, esos trabajadores no van a estar recolocados en ningún sitio, en absoluto.

Entonces, yo me he leído ese documento y ahí no se habla para nada qué va a pasar con aquellos trabajadores que están en una edad francamente difícil, cincuenta y cinco, cincuenta y cuatro o cincuenta años, ¿no? Porque en un plan de recuperación económica de la Comarca, que es a medio y largo plazo "porque allí no se van a crear empresas de la noche a la mañana, será un proyecto a medio y largo plazo", evidentemente, esos trabajadores son los que tienen esas necesidades. Y como el tema de las prejubilaciones no es un hecho nuevo, porque ha pasado en todos los sectores (en la minería, en la naval, en la siderometalurgia, en todos los sitios), ¿ahí qué ha pasado? Pues que ha habido una negociación entre las Comunidades Autónomas y la Administración Central, y se ha dicho: bueno, al margen del estudio de viabilidad de la Comarca "por ejemplo, en este caso de Béjar" de qué tipo de empresas se pueden ubicar allí, de cómo se pueden mejorar las vías de comunicación para fomentar la integración o la venida de nuevas empresas y tal... Bueno, al margen de eso, es que hay que gastarse el dinero; es que eso está claro, si al final todo es de dinero; y al final es hacer un estudio, también, y decir: bueno, y en esta situación, ¿cuántos trabajadores van a quedar en la calle? Trabajadores que no van a tener ningún tipo de posibilidades de encajar en ningún tipo de industrias que se creen, porque, entre otras razones, aunque se creen industrias alternativas, eso va para rato, eso no se crea de la noche a la mañana.

Por tanto, lo que yo quiero entender de la Propuesta de Resolución es la voluntad política de la Junta de iniciar negociaciones con la Administración Central, con los sindicatos y la patronal, sacar a conclusión cuántos trabajadores, más o menos, pueden verse afectados por

esta situación, y, a partir de ahí, poner los recursos económicos para entablar un período de prejubilaciones; de tal manera que los trabajadores, cuando lleguen a la edad de jubilación no pierdan ni una peseta de lo que les corresponda. Si es muy fácil. Otra cosa es cuánto estaría dispuesta a poner la Junta en ese proceso de prejubilaciones y cuánto la Administración Central; pero en base a un estudio que se conozca y se diga qué población laboral está afectada en esa situación concreta.

Entonces, que por parte del Grupo Popular se diga... bueno, decir abiertamente en la Propuesta de Resolución que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para poner en marcha un plan de prejubilaciones, pues yo quiero entender que la Junta es consciente de que esa situación existe; no sabemos cuántos trabajadores pueden verse afectados, si son doscientos diez, ciento ochenta o ciento cincuenta. Porque, incluso, no solamente prejubilaciones, puede haber indemnizaciones, que hay que gente que puede acogerse a las indemnizaciones, pues, como en minería y en la naval, bajo su propia voluntad, ¿no? Bueno, y eso es un proceso de cuantificar económicamente cuánto supone eso, ¿no?, y cuánto está dispuesta a poner la Junta y cuánto está dispuesta a poner la Administración Central; al margen de que después haya un programa de viabilidad para la Comarca y dé el resultado que tenga que dar, ¿no? Pero, en principio, yo creo entender que la Proposición No de Ley se circunscribe exclusivamente a los trabajadores que están en esa situación, que no tienen puesto de trabajo ahora, ni lo van a tener con ese plan de viabilidad que haga la Agencia de Desarrollo Económico, no lo van a tener más; y que son ciento ochenta o doscientos, y que eso supone tanto dinero. Y es simplemente negociarlo con la Administración Central.

Y, en todo caso, sí habría que hacer un estudio a ver qué trabajadores son los que realmente están afectados. Y en la Propuesta de Resolución yo veo que, bueno, se habla de poner en marcha un plan de jubilaciones, pero contando con todas las instituciones -en este caso creo entender que sería la Administración Central, el Ministerio de Trabajo-, los sindicatos y la patronal, ¿no? Y punto. Y, en función de eso, hay un acuerdo, se especifica qué trabajadores quedan afectados, y, a partir de ahí, se inician las negociaciones.

Por lo tanto, yo voy a votar a favor de la Proposición No de Ley que presenta el Grupo Socialista. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPOSO): Gracias, señor Conde. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor González.

EL SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Agradecer al Procurador de Izquierda Unida que ha entendido perfectamente el espíritu y la letra de la Proposición No de Ley. Y, efectivamente, yo puedo decirle que cuando he hecho esta

propuesta he ido a los sindicatos, y tengo aquí, delante de mí, los nombres, apellidos y la edad de los trabajadores que se podrían ver afectados. Es decir, no es una cuestión que digas: bueno, vamos a hacerla a tontas y a locas. No, están contabilizados, cuantificados; faltaría saber dónde pones el listón, en qué punto, en qué año o en qué edad.

Quiero decirle al señor Cot que, mire, cuando yo hablaba de las situaciones que algunos trabajadores tienen, no eran enfermedades profesionales -que, efectivamente, tienen su cauce-, sino son deterioros personales como consecuencia de la actividad continuada y larga de una tarea persistente. Es decir, no son personas que se puedan jubilar porque tengan una enfermedad, no, no; son personas que han ido adquiriendo determinadas deformaciones, por la práctica reiterada, pero que no les da... no entran dentro de ningún capítulo de la Administración para ser jubilado.

Y cuando yo le decía el tema de la caridad, me estaba refiriendo a que son trabajadores que están en activo, trabajadores que están en activo, que pueden continuar en activo hasta que... mientras la empresa perviva, y que no se trata de que sigan, sino se trata de que pasen a un estado de prejubilación, su puesto de trabajo pueda ser ocupado por otra persona joven y, además, resolver el de aquellos otros que por cuestión concreta de cierre patronal o de -digamos-, de reestructuración de una fábrica o de un sector, se vayan a la calle.

Pero, mire usted, el Grupo Popular no pensaba siempre así, señor Cot, se lo puedo asegurar. Porque la ventaja que tienen los Diarios de Sesiones es que se graba y luego se leen. Pues el Portavoz habitual en estos temas, que hoy no está aquí en estos momentos -aun cuando sí ha estado aquí-, y que lo puedo mencionar, señor Presidente, sin temor a que pida un turno de réplica -si no, ya me procuraría yo de hacerlo por otra vía-, pues dice más o menos, decía más o menos así el día treinta y uno del tres del año noventa y tres, ante una Proposición No de Ley defendida por este Procurador, en la que solicitaba la elaboración y remisión de un Proyecto de Ley de Ordenación del Sector Textil y Confección. Nosotros teníamos muy claro, el Grupo Socialista tenía muy claro entonces, que este problema se tenía que tratar desde una reordenación del sector; no se podía dejar que el sector se reordenara solo, porque la reordenación sola del sector iba a traer este problema. Es decir, no podíamos dejar que fuera la empresa la que fuese ella despidiendo a los trabajadores, cerrando, sino había que intentar buscar una vía, como se ha hecho en otros sectores.

Pues bien, yo le decía al Pleno de este... en este debate que defendía cinco puntos, en el cual se hablaba, primero, de estrategias de política industrial, mejorar la distribución, incentivación de la creación de establecimientos de venta asociada... en fin, todo un cúmulo, todo un cúmulo de posibles acciones encaminadas a ordenar el sector. Y el Portavoz en aquellos momentos me decía, me decía

que no era necesario reordenar el sector, y decía, página -lo digo por si alguien lo quiere...-, página mil cuatrocientos cuarenta del Diario de Sesiones número 36, dice: "Nosotros hemos consumido este turno en contra por lo siguiente: primero, porque no entendemos la existencia de tales sectores textiles y confección en nuestra Comunidad". O sea, primer error de percepción del Partido Popular, o del Grupo Parlamentario Popular en aquella ocasión; no percibía que esto fuera un sector. Aquí tenemos las consecuencias. Y dice: "en este sentido, establecer todo un plan sectorial como usted pretende, entendemos, Señoría, que podríamos hacerlo también de las bebidas refrescantes o de las pipas de girasol, con todos los respetos para las bebidas refrescantes y las pipas de girasol". Esto lo decían en el año noventa y tres, es decir, tres años atrás. Hoy estamos diciendo, y yo de verdad que se lo agradezco, señor Cot, lo que ha dicho, porque voy a intentar tomarlo en el mejor sentido de lo que yo he escuchado -no sé si habré tomado bien lo que usted me ha dicho-, y es que esto... ustedes coinciden con esta percepción, pero esperan a que las propuestas que emanen del trabajo que ha hecho el Grupo que ha encargado la Agencia de Desarrollo pueda ser contemplado.

Pues bien, acogiéndonos, acogiéndonos a esa credibilidad -esperemos que no se nos tache de ingenuos o incrédulos-, vamos a dar un margen de maniobra. Voy a mantener, señor Presidente, la Proposición No de Ley y vamos a darnos un margen de tiempo, esperemos que poco, para que podamos ver si lo que aquí ha dicho el señor Cot hoy se cumple, o si, por el contrario, volvemos a estar en situaciones como las que defendió el anterior Portavoz. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señor González. Concluido el debate, se procede a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida. Dése lectura, por el señor Secretario, al quinto punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR ALMARZA GONZÁLEZ): "**Proposición No de Ley presentada por los Procuradores don Jaime González González y doña Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a realización de gestiones para la instalación de las empresas Casses Wallets y Sabero Electrónica en la zona de Sabero**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra la señora Larrauri.

LA SEÑORA LARRAURI RUEDA: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, lamentar una vez más el retraso que, por unas circunstancias u otras, sufren iniciativas parlamentarias desde que se presentan hasta que se debaten en las Comisiones, como se demuestra en este caso, ya que, según nuestra información, en lo que se refiere a las empresas que nos traen ahora, en esta... que traemos en esta Proposición No de Ley, se ha producido, al fin, el desbloqueo para liberar los avales por parte de la Junta, y tienen vía libre para seguir con los trámites correspondientes y empezar a instalarse en Sabero, en la provincia de León.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó esta Iniciativa preocupado ante la actitud de la Junta de Castilla y León por su ya demostrada ineficacia y falta de control de las empresas públicas, como SOGACAL y SOTECA, que lejos de facilitar la instalación de empresas en zonas de reconversión minera -y que a la Junta se le llena la boca cuando visita estas zonas y, además, vende que se harán actuaciones prioritarias-, no hace más que poner pegas y retrasar los trámites, desilusionando a pequeños empresarios a los que supone un enorme esfuerzo ubicarse en estas Comarcas, además de suscitar la inquietud de los ciudadanos, ávidos de soluciones, para lograr su supervivencia en la Comarca.

No podemos olvidarnos que este tema tuvo que salir a la prensa, tuvo que intervenir la Delegada... la Consejera de Economía, que le ha cogido... que tenemos la suerte de que le ha cogido mucho cariño a esa zona, así como el Delegado Territorial, el Delegado de la Junta, para que se acelerara un poco más este tema. La Junta de Castilla y León o da las subvenciones a empresas fantasma, o lo da tarde, o no se lo da -como es el caso de CERANOR, en Valencia de don Juan, también en la provincia de León-, y, por si fuera poco, no da explicaciones, lo que es otra muestra más de la falta de transparencia.

Nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, estamos seguros que la presentación de esta iniciativa ha servido de acicate a la Junta para resolver positivamente la situación, porque si no, a estas alturas, estaríamos sin haber alcanzado solución alguna.

Por tanto, y basándonos en que el objetivo se ha cumplido, hemos decidido retirar la Proposición No de Ley con la esperanza de que situaciones como ésta no se vuelvan a repetir. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ABAD RAPO-SO): Gracias, señora Larrauri. Con la retirada de la Proposición No de Ley, queda concluido este quinto punto del Orden del Día y, por tanto, la Comisión. Por tanto, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las trece horas quince minutos.)